

*Pleno*

Ayuntamiento de Ilera

Año 1965

1<sup>er</sup> acta tramitada el día 8-3-65

# ACTAS

S.J. Pl.

6

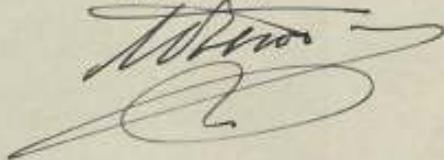
1965-1980



DILIGENCIA.—Este Libro, destinado a extender las actas de las sesiones  
del AYUNTAMIENTO, consta de ~~cuarenta y una~~  
~~re ccc~~ folios,  
rubricados por el Sr. Alcalde y sellados con el de la Corporación.

Deva, 1<sup>o</sup> de Abril de 1965

El Secretario,



V. B.  
El Alcalde,



Asistente

D. A. Pérez

" L. Verdangam

" R. Rodríguez

" J. J. Amorbalaya

" A. Sabla

" A. Mairin

" J. Apurímac G.

Ovaciónaria - Pleno - 8. Marzo 1965

En la villa del Divo, Cava Constitucional, Salón de Sesiones, siendo las Veintidós horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pérez Bracho, con asistencia de los señores concejales, don Carmelo Verdangam alcalde, doña Rafaela Rodríguez Espina, don José Joaquín Jiménez Balaguer Alberdi, don Roque Sabla Ayora, don Ramón Mairin Macoraya y don Joaquín Apurímac Gómez, se remitió al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del pleno que se celebra en primera convocatoria, por la citación al efecto, asistido, del Secretario don Miguel Ángel Prieto Pérez.

1º Abierta la Sesión, por Secretaría, en orden del Sr. Presidente, se da lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.

Acto seguido se trataron los asuntos por el orden en que fueron en el día.

2º Dada cuenta del evento presentado por el Director de la Bandera de música municipal, expresando la situación alarmante de la Agrupación que dirige, al considerarse que las bajas claves y visto el informe sobre el particular que emite la Comisión Especial del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad contratar tres elementos musicales, que la Bandera en el mejor al que se les fija

Contratación músicos



una agravación de 250 pts por medida  
y día de extracción, siempre que el informe  
económico del Interventor y el técnico del  
Director de la Banda fueran favorable,  
fomentando en consecuencia a la Comisión Per-  
manente, al igual que para la adquisición  
de un equipo completo de alturas con  
un costo aproximado de 20 a 25000 pts.

*Aºº Propuesta de Habitación de crédito por  
Medio del Superavit.*

Dada cuenta del expediente número 1 de  
Habitación de crédito por aplicación del  
superavit del ejercicio anterior que asciende  
a 137.691'62 pts, así como del dictamen  
de la Comisión de Hacienda y demás repre-  
sentantes en donde se justifica que los pa-  
gos a que se refiere atenderán con la adecuada  
necesidad y urgencia y urgencia, se acuerda  
por unanimidad aprobar la propuesta  
de Habitación de crédito con capital su-  
peravit, hasta un importe de 137.691'92 pts  
que determina la vigente Ley de Regi-  
mer Local y disposiciones complementarias  
hasta formalización definitiva.

*Aºº Vista el proyecto del Plan Parcial de ordenación  
fue desarrollado el Polígono 14 (Itxas-Begni)  
de la Revisión del Plan General de ordenación  
urbana, aprobado definitivamente con fe-  
cha 26 de febrero último, con los planos y de-  
más documentación a que alude el artículo  
10 de la Ley del Piso, se acuerda por una-  
animidad aprobar inicialmente el  
referido Plan, a reserva de las modifi-  
caciones que se acuerden a propuesta*

Plan Parcial Ordenación  
Pol. 14

Regulación tarifas de  
agua

del Arquitecto municipal y tras la información pro-  
ducida durante un mes mediante personal a  
los propietarios de los terrenos comprendidos  
en el aprobado Plan Parcial.  
5º Dada cuenta del Precio formado para el co-  
bro de las contribuciones especiales impuestas  
para la ejecución de las obras de ampliación,  
mejora y renovación del alumbrado público en la  
calle Vieja y Barrio de Génova que ascienden a la  
suma de 131.635'55 pts y 1.512'62 pts, respec-  
tivamente; se acuerda por unanimidad prestar  
les su aprobación y que se expague el péssemo  
por un plazo de quince días en lo posterior  
reglamentaria.

6º Vista el acuerdo de este ayuntamiento Pleno en 14 de di-  
ciembre del pasado año, apoyando la elevación de  
los tarifas actuales en prestación del servicio mu-  
nicipal de agua,

Vista el estudio de la Comisión municipal de  
agua y luz, figura la cuantía y base de  
regulación de las nuevas tarifas y justificado  
el aumento que se propone,

Vista los artículos 148 y siguiente del Reglamento  
de Servicio de los Empresarios locales, de 17 de Fe-  
brero de 1955 y el Reglamento de tarifas Eléctri-  
cas de 12 de marzo del 1957 en relación con la  
Orden en 12 de febrero de 1935,

Considerando que la Corporación municipal,  
titular del servicio de abastecimiento de aguas,  
es competente para la modificación de sus  
tarifas de conformidad con el artículo 151  
del citado Reglamento de servicio, el ayunta-



miércoles Pleno, para su consideración acordada.  
1º. Aprobar las siguientes tarifas del servicio  
de abastecimiento de agua.

HAC 21/11/61 F-109.

El m<sup>3</sup> de consumo a 150 en los meses de Octubre a Marzo ambos inclusive.

El m<sup>3</sup> de consumo a 4 pta en los meses de Junio a Septiembre ambos ambos inclusive.

Uso Industrial.

El m<sup>3</sup> de consumo a 3'50 pta en los meses de Octubre a Marzo ambos inclusive.

El m<sup>3</sup> de 5 pta en los meses de Junio a Septiembre ambos inclusive.

Que conforme al principio tercero del artículo 181, ya citado, del Reglamento de Servicios, y el artículo 82 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, se elevarán las expuestas tarifas a la Delegación de Industria de esta provincia.

2º Dada cuenta por Secretaria del Estado en que se encuentra el expediente de aprobación del Estudio de Ordenación Urbana en la Zona Este de la Playa, referente a vial, redactado por los servidores Técnicos de la Comisión Ejecutiva Provincial de Urbanismo; del Plan de Reforma Interior del Sector Miramar y su correspondiente Proyecto de Urbanización, promovidos por el particular don Tomás C. Morreca Arias, y

Al Sustituto: que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el dia once del mes mismo aprobó inicialmente la referida documentación el anuncio de lo establecido en el principio uno del artículo 46 de la Ley del Suelo y con el quorum del pleno tres del mismo artí-

Ordenación urbana Zona  
Este de la playa

culo, aplicando al promotor conforme a la correspondiente ordenanza, el procedimiento establecido en el artículo 181 de la Ley del Suelo y figura de algunas modificaciones, garantías y compromisos pero, esencialmente, en orden a la urbanización.

Al Sustituto: que remitiendo los proyectos a información pública durante el plazo de un mes, y con la citación personal que exige el artículo 43 de la Ley 12 de Mayo de 1916 se presentó un escrito de oposición total a la aprobación firmado por el propietario del Hotel Miramar don Tomás Morcagui, da de Talogui, en base a los fundamentos de hecho y de derecho que a continuación se relaten:

Considerando: que el estudio de ordenación urbanizada, referente a vial, y demás proyecto, siendo éste que modificó ligeramente su trazo presentado en el Plan General del año 1951, pero no en la Revisión autorizada del mismo que ha sido aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanización con fecha 26 de febrero último,

Considerando: que la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo en reunión celebrada en 20 de Octubre del pasado año, a efecto del artículo 23 de la repetida Ley del Suelo, estimó procedente la re-dacción de un Plan de Reforma Interior para resolver en este sector los problemas de circulación, ordenar y sanear el extremo Este de la

Playa.

Considerando: Que dicha Comisión al formularse sobre la modificación del trazado, la estima correcta bajo el aspecto técnico, y desde el punto de vista jurídico la Ley del Puerto en sus artículos 39 y 46 prevee la modificación del algún elemento del Plan, del ordenamiento edificable, siempre que se cumplen los requisitos del acuerdo especial en las aprobaciones y formulación del Plan, como se ha hecho en todos sus dictátes,

Considerando: Que si bien el principio general en cuanto a vigencia de los Planes está contenido en el artículo 86 de la Ley del Puerto, no es menos cierto que este articulo establece la revisión cada 15 años, y que anotado, como es el caso del Plan General se da, al contar con la autorización competente que señala el párrafo 2 del artículo 37 del mismo texto legal, y que no tiene más que ver la revisión del Plan general con la revisión del programa de construcción que se formula en el escrito de alegaciones,

Considerando: Que en dicho escrito se vierten razones de exclusivo interés particular y hasta un problema de propiedad privada, a estos efectos inconveniente siendo dignos de tenerse en cuenta, visto los artículos citados de la Ley de 12 de Mayo de 1956 concordantes y de conformidad, y de conformidad con el dictámen de Secretaría de Secreta-

ria, el Ayuntamiento Pleno, por el cual se establece que los concejales asistentes de los ayuntamientos de su distrito, al acuerdo integrar, legalmente, esta Corporación, y que constituyan por tanto mayoría absoluta legal, acuerda manifiestamente:

- a) Desestimar en su totalidad el escrito de alegaciones formulado por don Carmelo Morenghi, Sda de Salazar, presentado durante el trámite en información pública, y, en consecuencia, apartar provisionalmente el Plan de Reforma Técnica del sector "Miramar", el Estudio del Ordenamiento Urbano, respecto a vials, de la zona este de la Playa y el Proyecto de Urbanización del sector "Miramar".
- b) Que se remita el expediente tramitado, junto con los proyectos aprobados a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo para su aprobación definitiva.

8º. De orden de la Presidencia el informe secretario de su lectura a la siguiente moción suscrita por el Dr. Alcalde:

"En el año de la Corporación que me honra con su presidencia está el aniversario y quiero deseo de recordar públicamente el beneficio extraordinario conseguido para la Villa de don gracias al servicio nacido del Jefe Director del Grupo de Puerto de principios D. Ramón Tritáren Caballero.

La amplitud de la actual Playa y el medio en haberse pedido favor para la

Imposición de nombre a  
Ensanche del Arenal

construcción del Edificio del Ayuntamiento, que ahora se levanta, en beneficio todo del desarrollo turístico de la Villa, con mérito más que suficiente para que se prague este demanda de gratitud que la Villa del Oronce tiene con trinda, masime si la evanía de la escollera, motivo de todos los beneficios que se detallan, en los primeros pasos de la carrera del Dr. Triban, que objeto en todo finca de dudas por parte del vecindario, llegando incluso a presentarse en un despacho oficial las pueras vias de la localidad para hacerle derivar de una idea y realización por el paso de los años de tra encargado del Ayuntamiento el llegar en forma y en otros pue de numerosas formas.

Atendiendo a estos consideraciones pone en estricta justicia pagar al Dr. Triban de la misma manera que se ratifican estas demandas de gratitud: con el reconocimiento expreso de la colectividad trasmitido en algo que indeleblemente perpetue el agradecimiento de este y de sus Autoridades, por lo que tenia el honor de proponer a la corporación que se celebre un acto público en homenaje a D. Ramón Triban Caballero, dando su nombre al Edificio del Ayuntamiento de esta Villa, en punto correspondencia a una bella realización por el logra.

Todos los señores capitulares, hicieron uso de la palabra en el sentido de estimar justa la proposición de la Alcaldía y, por unanimidad, y clamorosa se acordó:

- Que se instruya expediente previo para

que, previa la autorización del Ministerio de la Información, se rebute el actual Comunicado del Ayuntamiento con el nombre de don Ramón Triban Caballero, en mérito de lo expuesto en la memoria de la Periodista, que se verificó con toda solemnidad en acto público en homenaje el día que se reunió por la Alcaldía.

b) Nombrar Jefe Instructor del Expediente a una Comisión integrada por los Concejales, Delegados de información, Tránsito, Fomento, y como secretario al que lo sea del Ayuntamiento.

c) Que se impusite todo lo acordado a la resolución que dictó el Honro. Sr. Alcalde Civil en la provincia a fin de fijar el arrendamiento a los efectos del artículo 307 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Financiero de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.953.

d) A continuación se acuerda por unanimidad facultar al Dr. Alcalde para que notifique personalmente a don Fausto Rubio Rosero, corredorario del piso 3º centro nº 8 de la calle urbana denominada "calle Tornas" vecindado con el número 3 A en la calle de Astilleros de esta localidad que dicho piso y suelo con trato y resto suelo cuadrado que le corresponde del caserío renulado con la letra A, que es acceso de dicha vivienda, han sido adjudicados a don Juan Gómez Hernández al precio de cincuenta y seis mil pesos y mil novecientos veinte y nueve pesos, con retento y cinco céntimos, respectivamente.



O sea, un total de cincuenta y una mil no-  
cientas setenta y siete pesos en setenta y  
cinco céntimos, en virtud del subasta cuya  
adjudicación definitiva fue otorgada por  
el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria  
20 de 1963, a fin de que el mencionado pudiere ejer-  
citar sus derechos, conforme a la ley, en obre-  
daniertos lanusinos.

10.- Finalmente, y dada cuenta del dicta-  
miento del Secretario proponiendo se declare una  
soberanía plena dentro la futura construcción  
del 2º Bloque de 20 viviendas y mercado  
de Alstro, en los bajos de ambos bloques, en  
atención a no contar con autorización para la  
enajenación de los futuros y vienes vivien-  
das y no existir crédito previo al no tener  
firmado el Presupuesto extraordinario corres-  
pondiente, según establece el párrap 2º 3º del  
artículo 25 del Reglamento de Contratación  
de las Corporaciones Locales de 9 de Enero  
de 1953; y examinada detalladamente  
el Pliego de Condiciones elaborado para  
contractor por medio de subasta fin-  
alizar la enajenación del derecho a  
la venta sobre el Mercado de Alstro,  
de propiedad municipal, el organiza-  
miento por unanimidad acordó:

a) Declarar nula la plena soberanía la su-  
basta de construcción de las veinte vivien-  
das y mercado, quedando sin efecto, y re-  
tirar algunos los avisos de la respectiva  
licitación publicados en el B.O del  
Estado y Provincia con fecha cinco y  
uno de febrero último, respectame-

Anulación Subasta de cons-  
trucción 2º bloques viviendas  
en el Astillero

tc.

- b) Ofrecer en todos sus partes, el Pliego de  
Condiciones formado para contratar la  
enajenación del derecho a vender sobre los  
bajos, que resulte el constituir y que serán  
destinados al Mercado de Alstro, de su  
medad ochenta viviendas.
- c) Que se dé cumplimiento a lo prescri-  
vado en el artículo 24 de la Ley de Rege-  
miento Local en 10 de Junio de 1955 y en el  
14 del Reglamento de Contratación, expo-  
niéndole al público el respectivo pliego  
de condiciones, durante el plazo de ve-  
nidas a fin de que pueda presentarse  
los subsanaciones que se estimen  
pertinentes.

Sin más asentir de que trato y  
viendo las ventiuna hora, el Dr.  
Alcalde elevó la sesión de la que  
se extiende la presente acta, que leída  
y conforme, es aprobada y firmada  
por todos los señores miembros, de su  
certificado:



Ordinaria del Pleno del 12 de Abril 1965

- Amite -  
 - Angel Pérez  
 - José A. Apontay  
 - Rafael Rodríguez  
 - José J. Arizatalaga  
 - Joaquín Apontay  
 - María Mairi  
 - Roque Zalba  
 - No amite -  
 - Carmelo Urdangarin  
 - Martí Benítez  
 - Miguel Gómez

En la villa de Deva, Corte Consistorial, Salón de Sesiones, cuando los vecinos habían, al dia doce del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, con asistencia de los vecinos anotado el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Pérez Bustos, se reunieron al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia indicado, para lo que fueron citados en legal forma, se celebra en primera convocatoria, asistió el secretario D. Félix De la Torre.

Abierta la sesión, por Secretario, al orden del Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial, dándole por enterados y acordándose su cumplimiento, pasando acto seguido a tratar los asuntos por el orden cronológico figura en el del día.

1º Dada cuenta de los expedientes de prórroga de incorporación a filas, tramitados en consonancia con lo preceptuado, a instancia de los vecinos del Recuadlano de 1965, Félix Beitia Mungabure, Félix eta Sálegui y Bartolomé Pascual Olivira en cumplimiento del artículo 264 del vigente Reglamento de Recaudamiento y Recuadlano del Ejército, se acordó por unanimidad informar en el sentido que procede la concesión de la prórroga de 1º clase solicitada por dichos moros, y con este informe se clausuró el expediente a la Junta de Inspección y Revisión de la Laja de Recuadlano.

*Expediente de prórroga de incorporación a filas.*

Tan libertad para mi fallo.

Ymediatamente se da cuenta de los expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de 1º clase, tramitados en consonancia con lo preceptuado en el Reglamento anteriormente citado, concordantes a los moros del recuadlano de 1963. Luis Manesidor Jazguren y del recuadlano de 1961. Rafael Arregui Egaua, Ramón Farante Egaua, José Forte Mairi, José Fortebene Goiceta y José Idamariaz Sáezola; se acordó, por unanimidad conforme al dictamen del Jefe del Ejército, elevarlos a los expresados moros con derecho a la continuación de los beneficios de la prórroga de 1º clase que viene disfrutando actualmente, por no haber variado las circunstancias de familia que motivaron en su día la concesión de la prórroga.

2º Deliberados con acuerdo, cada uno de los tercios enumerados marginalmente, por unanimidad se acuerda, quedan rebajadas para nueva consideración en el próximo pleno.

3º Sabido con lo que se cuenta para este año, hacer estudio detallado de los más preciso y necesario, sobre todo a Durango y sus pueblos pertenecientes de lo que se acuerde, para hacer la inversión de fondos.

Hacienda. 4º Informar el de aprobar la tasa e incremento, de la situación y movimiento

Asunción



del Ayuntamiento económico el parque municipal, en sus distintos presupuestos en vigor, fijándose entrada y ocupación la liquidación de los balances registrados y de saldos favorables que arroja el organismo económico mismo al 31 de Marzo.

**Finanzas - 5º** Proxima la época del verano, por unanimidad se acuerda, ir haciendo las mejores pruebas, entre ellas, la instalación de algunos puntos de barra en la Alameda, bancos fijos, instalaciones pertenecientes para que se baile dentro de la pista, resolver sobre la orquesta y escuela a Madrid interviendo condiciones, la vía de guardias de circulación para los muelles, en Julio y Agosto.

**Limpieza y playa 6º** Por unanimidad se acuerda, dar comienzo segundamente al recibido la autorización pertinente de la Jefatura Provincial de Costas, a la limpieza de la playa y adentrar los accesos a la Alameda.

**Habitación y Supl. 7º** Dado cuenta de formulario de plazo de remanentes de Crédito, en expediente de habilitación y suplemento de Crédito en tramitación, por 137.691'92 pts, en consonancia con artículo 691 de la Ley de Régimen Local y 103 del Reglamento, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que se tiene referencia, y que se ejecute este acuerdo.

**Suplemento de Crédito 8º** Se da cuenta de tramitación de expediente de suplemento de Crédito y habilitación en cargo al presupuesto especial de electricidad = Hoy un sobrante de 541.798'08 pts.

Para cancelar operación de Tesorería en la Caja de Ahorros Provincial de Granada, formalizada para adquisición de un transformador de 750 KVA para Central del Marjal - 196422/pt  
Por unanimidad se acuerda proceder aprobada por la cantidad esperada y a los fines dichos.

**Pruebo y paga. 9º** Se interesa se arregle cuando puede ser calle Vieja y Artillería, a cuya efecto se interesarán los camiones de grava.

Por lo que se refiere a movimiento al 6 Triangular, ir haciendo el programa, consultando día al interesado.

Hacer algunos cortes de prohibición de fumar al público en determinados sitios más sucesivamente de que tratar y vienen veintidós horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la voz, de la que se redacta la presente acta, que leída y conforme, es aprobada y firmada por todos los señores concejales, que firman.

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento  
Pleno del dia 10 de Mayo de 1865

En la villa de Ibarra, base Comunional,  
Salón de Sesiones, viendo los sentimientos  
que el dia diez de Mayo de mil ochenta  
y cinco, bajo la presidencia  
del Hno Alcalde don Angel Peiró Bustos,  
con asistencia de los señores Concejales  
sentados al margen, se resolvio al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
al dia indicado para lo que fuere  
citado en legal forma, se celebro en 1<sup>a</sup>  
convocatoria, asistido del secretario titu-  
lar don Giardina Bracco.

Abierta la sesión, por Secretaria, de  
orden del Sr Presidente, se dio lectura  
al acta de la sesión anterior, que por  
manifiesta fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la  
correspondencia oficial pasándose se-  
guidamente a votar los asuntos por el  
orden en que figura en el dia.

Asunto Patrónico 1º Por la Alcaldía Provincial se pone con-  
vocamiento de los concejales, la convoca-  
miento de ir cumpliendo el programa  
de festejo por 1865, pues aunque se ha  
dicho que queda tiempo la experiencia  
ya demuestra que a ultima hora faltó  
cumplir la opinión de la presiden-  
cia, por manifiesta se acuerda, que por  
la Comisión de Festejos se vaya trabajando  
al respecto para en un dia tra-  
tar el acoplamiento de festejos y progra-  
ma correspondiente.

Playa y Cola de Pato  
Caja de -

2º) Por manifiesta se acuerda, que obti-  
da autorización de la Jefatura de Cortes, poner  
se dar aviso cuando entre a la limpieza de  
la Playa.

Por lo que se refiere a la calle de Santa Catalina,  
que se traga finse la costa propietaria que con-  
sideraría aprobadá.

Escuela y Bandera  
Misión -

3º) Referente a Escuelas, fué de aprobada  
la distribución realizada del nuevo mate-  
rial llegado de que ya se hizo mención en  
reunión pasadas de la Comisión Permanente,  
como así de la distribución de alquileres, y que  
se interese la presencia del señor Gobernador  
para ver de dar firma al total dello propuesto.

En cuanto a la Bandera de Misión, apunta  
la actuación de la misma hasta el próximo  
octubre, prestando con tiempo a la adver-  
tencia de este asunto con la amplitud y dete-  
rminación que el caso requiere y acuerdo en  
conveniencia.

Acuerdo de la Presa  
nro. 31. Moropando

4º) Se da cuenta por el Hno Sr Alcalde  
Presidente, de haber recibido mi oficio del  
Exmo. S. Gobernador Civil, fechado a 13 del Mes  
ultimo, en el que se dice lo siguiente:

"Recibido en este Gobierno Civil oficio del  
Hno. Sr. Presidente de la Junta Diputación Pro-  
vincial de la provincia de festejo de los  
corrientes, por el que traslada otro de esta Al-  
caldía conteniendo el acuerdo de la Comi-  
sión Permanente Municipal de 31 de Mar-  
zo pasado de que consta en acta el  
discurso de la Corporación por el que optó

aquella en relación con el expediente de segregación de "Más - emendit"; convocando se once completamente formal, tomada la circunstancia de que el Señor Alcalde de uno de los Ayuntamientos afectados Diputado Provincial; y estimando que aunque la intención, seguramente, no haya sido tal, las frases que contiene trató en sus términos literales como por el concepto que se vieran son indudablemente ofensivas, expresa en Ayuntamiento la conciencia de retractarse de dicho acuerdo en la forma más adecuada y que en el mismo que pueda ser adoptado proporcionalmente correspondiente satisfacción a la Exma Diputación Provincial."

Se da, en mismo escrito, de que el acuerdo que motivó el opicio fue aprobado de leer, dice así:

"Informados por la persona del acuerdo tomado por la Corporación Provincial, respecto a expediente de segregación de "Más - emendit", por unanimidad se acuerda conste en este el sentimiento de la Corporación por el acuerdo adoptado que se crece completamente parcial, tomida la circunstancia de que el Señor Alcalde de uno de los Ayuntamientos afectados, es Diputado Provincial. Que de este acuerdo, se de instrucción al Señor Presidente de la Exma Diputación Provincial."

Puesto el amiso a deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º Dejar constancia de que, en esta Comisión Permanente ni ninguno de sus miembros, tuvo intención ofensiva alguna para con el Ilmo Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial y los tres Diputados Provinciales, por lo que, atendiendo a la rigorosidad del Ilmo Sr. Gobernador Civil y no obstante estimar que el Ilmo Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial debiera, antes que nada, ser notificado a esta Comisión Permanente para esclarecer lo que pudiera entenderse oportuno, reavocando restituir el citado acuerdo adoptado en sesión del 31 de Marzo del año anterior, por el que a continuación se especifica y concreto al extremo 3º, fue suscrito.

2º Los componentes de la Comisión Permanente han tenido conocimiento por referencia apoyada en la prensa de San Sebastián, del acuerdo adoptado por la Exma Diputación Provincial en el expediente de incorporación al Municipio de Doma de la zona de "Más - emendit" perteneciente al término municipal de Urdúz, impopular a la alteración territorial mencionada.

3º al producirse tal acuerdo de la Corporación Provincial, después de lo cual el citado expediente ha de seguir la tramitación reglamentaria, se entiende que es el momento adecuado para dejar constancia lo establecido en la validez de como dicho Exma Diputación Provincial se ha producido frente a dicho expediente a finis de los

componente de este Comisión Permanente, pues que consideran necesario emitir por la dicha, y porque en su vez que eludir que la Exma Diputación Provincial o su Organismo representante de la provincia de Jaén, cuya sede es los Pueblos Municipios a su representante es el del Ayuntamiento de Úbeda.

A.- El expediente fue suscrito, remitido por un alumnado mayor de los capacitados legalmente para ello y residente en la zona en cuestión, trae en sujeción ante el propio Ayuntamiento de Úbeda, con este Ayuntamiento cada 2º de plazo la pretensión ante el mismo administrador, sus promotores, se dirigieron al Ayuntamiento de Úbeda, el cual, al remitir al de Motril el que tiene expediente a efecto del trámite de audiencia, solicitaba que al efectuar la convocatoria del expediente se diese incorporando el mismo determinadas certificaciones, legalmente preceptivas en el orden documental, que solo podían ser emitidas por administración municipal, cosa que no tiene el Ayuntamiento de Motril como Alcalde, al evocar en aquel trámite esa audiencia, convocar el expediente fue a tal fin se le había remitido, todo lo osadia de calentar vicio de documento ante la ausencia de las certificaciones que se le habían interesado y para cargo expedir, conforme al artículo 32º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, era necesario, previamente el expediente del propio Alcalde de Motril; por ello al remitir el expediente indicado a la Exma Diputación Provincial, se solicitó que la mis-

ma que se dirigiera al Sr. Alcalde de Motril pidiéndole que aportara para su revisión a dicha expediente las certificaciones aludidas, cosa que dentro de la Diputación ni su Presidente, ni heredando el oficio de este Comisión Permanente, lo dispuso en el artículo 31º del Reglamento que se les citado; y fui por ello por lo que el Ayuntamiento de Úbeda tuvo de recurrir en reposición contra el acuerdo que adoptó la Corporación Provincial, para retomar en posición procesal que le permitiera, en su caso remontar, que los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativo obligaron a que la Corporación diera cumplimiento a la orden del Alcalde de Motril la expedición y remisión de los tantos veces aludidas certificaciones, las cuales, por fin, fueron expedidas y emitidas, porque así se volvió por el de su Alcalde de Motril.

B.- Ni la Ley de Régimen Local ni sus Reglamentos complementarios, contiene disposiciones específicas que regulen lo relativo a los medios probatorios de lo afirmado en los expedientes por los partes interesados, pero si se regula este aspecto procedimental en los artículos 88 y siguiente de la Ley de Procedimientos Administrativos, la cual Ley, conforme a su artículo 1-1º es declarada supletoria de las normas que regulan el procedimiento administrativo de las Corporaciones Locales.

Pero esto, pues, francamente anómalo, que por parte de la Exma Diputación Provincial su presidente, no se haga practicado en su

grma diligencia probatoria, porque no  
se ha practicado una información testi-  
ficial cerca de los promotores, ni se ha tenido  
en cuenta, ni tampoco los miembros de  
la Corporación Provincial se han preocupa-  
do, por ejemplo, de plasmar, en una dili-  
gencia el tiempo invertido en recorrer  
a pie la distancia que separa el muelle  
mas poblado del territorio extramuros, de  
los Casos Consistoriales, en Motril y vice.

Y la expectativa de un plazo probatorio,  
es cosa, que aparecía como obligada a la  
vista del artículo 88 de la Ley de Procedi-  
miento administrativo citada.

C.- El Hon. Dr. Tomás Jiménez Caambe, Alcalde  
de Motril durante toda las incidencias refe-  
ridas, era, es Diputado Provincial, y según los  
reproches que se tienen, no estuvo presente,  
en una forma más o menos oficial, pero  
presente al fin y al cabo, en las reuniones  
y en los "plenillos" que tienen lugar con ante-  
rioridad a la celebración de los servicios ofi-  
ciales corporativos, y en los que se han trata-  
do el asunto en cuestión.

Ello es juzgar de esta Comisión Permanente,  
que aplicable al caso se doctrina en la  
sentencia de la Sala 5<sup>a</sup> del Tribunal Supre-  
mo de 30 de Marzo de 1959, que acusa  
determinados ayuntamientos municipales por  
haber sido adoptado, con resto de conciencia  
interrogada en el asunto, y en lo que, respi-  
ciendole a lo dispuesto en el artículo 227  
que se cita del Reglamento se explica que  
los afectados "deben apartarse de los ac-

llegaciones, y acuerdo sobre lo (acuerdo) y am-  
tos en que estén interesados".

D.) El artículo 247 del Reglamento, últimamente  
modificado, donde aplica al régimen de los Muni-  
cios de las Corporaciones Provinciales, lo precedente -  
mente establecido en el mismo para las reuniones  
de los Ayuntamientos.

En el artículo 229-3 determina cuando deberán  
ser efectuadas las votaciones.

Ya en vista, atendiendo su espíritu a las inci-  
dencias en las Diputaciones Provinciales es evidente  
que los acuerdos relativos a la cuestión que nos  
ocupa deben ser adoptados en votación secreta.

E.- La ley reguladora de la Jurisdicción contencio-  
naria administrativa de 27 de diciembre de 1956  
instauró en su artículo 83 el nuevo concepto de  
"desviación de poder", que posteriormente creó,  
también en los artículos 48 y 115 de la Ley de Procedi-  
miento de 17 de julio de 1958.

Y volviendo a recordar que "lo visto no quita  
lo saliente", así como el indudable derecho de  
crítica que al representante del Ayuntamiento  
deberá le pertenezca respecto de los actos que  
expresan de la Dama Diputación Provincial  
de Jaén, que en dicho orden administrati-  
vo Provincial le representa, estima esta  
Comisión Permanente que ha incidido aque-  
lla Corporación Provincial en "desviación de Poder"  
tal como este concepto fue explicado en los in-  
jinetes pámphletos de la anterior sentencia  
de la Sala 5<sup>a</sup> del Tribunal Supremo del 24  
de Octubre de 1959.

"El menor progreso en la elaboración de la doctrina científica sobre ellos, pues mientras tanto un tiempo en que se estimaba bastante finalizar la potestad reglada de la Administración, para considerar al particular el dolor del actuar arbitrario de la Autoridad, con pleno desarrollo del recurso subjetivo, en el que no se disentía la lesión de un derecho particular, sino la legalidad del acto administrativo, es decir si este había violado alguna regla jurídica; pues, no obstante tal fiscalización del control jurisdiccional no podía entrar en sujeto cuando se ejercitaba una facultad discrecional pues todo, cuando no hubiese sido norma o anteriormente no podía ser materia de impugnación y por ello, al seguir avanzando en su evolución el derecho, se llegó a una nueva etapa, en que ya fue posible disentir si los actos administrativos no reglados habían cumplido en fin legal, precisando si la actuación discrecional del organo público pudiera considerarse válida, entrando a investigar los motivos que le impulsaron a dictar su acto, con lo cual ya no se examinaba solo la mera legalidad de éste, sino el mantenimiento del espíritu de la ley, y del buen obrar administrativo, estableciendo así el llamado recurso por derivación de poder que viene a constituir la recta expresión de la idea limitadora de la posible arbitrariedad de la Administración."

"Que en la derivación de poder, el vicio de unidad no se encuentra ni en la incooper-

cia, ni en el defecto de procedimiento, ni en la violación de una norma fundada previamente, puesto que el acto ha sido dictado por funcionarios no competente, sin la forma procesal requerida y ha respetado extórnamente la regla de derecho, sino que corresponde a un orden superior al de la simple legalidad, a la esfera de la ética, por lo que la moral y el derecho aparecen en íntima conexión, y, a través de este recurso aquella viene a restaurar su imperio en la órbita de la Administración."

"La teoría de la derivación de poder, se basa en la idea de que la ley, de donde arranca la facultad de decisión de la Autoridad administrativa, tiene un fin determinado que cumplir, y que el acto que dice solo será válido si se realice este fin, el cual es el elemento que determina la validez de la actuación del órgano no público, y si el acto en que esta se concreta no lo cumple, la decisión administrativa no expresa la voluntad de la ley, estando desvinculada de su espíritu, faltándole al obligado laísmo entre la idea de poder y la idea del fin del servicio, por lo que el acto ejercitado no obstante su apariencia legal, deja de responder la objetividad jurídica que matiza el movimiento de la norma positiva, produciendo -afirmar que la derivación de poder viene a descubrir la antinomia que cabe existir entre la legalidad entre la legalidad y el derecho, suponiendo la exigencia de presumir la unidad del acto adminis-

trario cuando no cumple con preceptos formales, pero no lleva en su entorno el elemento anímico que fortifica su existencia en el ordenamiento jurídico."

"Quiel recurso contencioso-administrativo por desviación de poder, se fiscaliza si el acto se convierte la potestad discrecional en cumplido al fin del buen servicio, examinando una acción de legalidad singular, que no es la que respecta a competencia o violación de aquella jurídica formal o material, sino a la procedencia legal ésta calificada por la idea de la buena administración, es decir, si el acto recurrido ha ratificado el lo bueno administración, es decir, si el acto recurrido ha ratificado el interés general y el buen servicio, o si por el contrario, en su acuerdo, han prevalido otros criterios, que no es punto común esperado en el expediente, teniendo que del examen de éste puedan deducirse, llevándose a juicio la omisión de que se ha cometido desviación de poder."

3º Dentro si contemplamos el artículo 296 del Reglamento repetidamente citado como el artículo 83 de la Ley de Procedimiento administrativo, tiene este ayuntamiento el derecho de supervisar en el expediente de alteración de términos municipales, a que no se aprueben espaciando lo que tenga por conveniente en el actual momento presencial.

I con apoyos de tales preceptos, déjame expe-

dirme certificación de los presentes acuerdos y remitirlos la misma al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con destino a dicho expediente.

5º Servicio Eléctrico y Pta. Parcial Polígono 14: El asunto Hondonero ya estudiado anteriormente queda aplazado y por cuanto se refiere a Plan Parcial Polígono 14, se acuerda por unanimidad que la resolución presentada, se acuerde de acuerdo con los informes técnicos recibidos.

6º Viviendas y Mercado: Se da cuenta de Orden del Ministro de la Vivienda de 28 de Abril de 1965. B.O. del Estado número 101, por el cual se establece, quedando suscavado, y acordándose se pague especial atención a la fecha de publicación a que hace referencia la disposición 1º de la Orden mencionada, que trata de número de viviendas de Renta Limitada fijas I y Subvencionadas a efectos de no dejar pasar plazos y estar en contacto con la Delegación Provincial de la Vivienda el mismo fin.

7º Hacienda: Por informe de Hacienda se viene en conocimiento, de la situación económica y movimientos de fondos del Ayuntamiento, en sus diferentes presupuestos en vigor, quedando enterada y complaciente la Cooperación de los balances, registrados y saldos cerrables que anota el ejercicio ordinario último, en 30 de Abril pasado.

Buenos, Proyecto: Referente a bensurarios, por la Alcaldía se impone, a pre-

Plan Parcial Pol. 14

Viviendas y Mercado

Hacienda

genta formulada, que ultimó en este el Dr. Vergara con plenilunio de este tema, y que convendrá hacer visita a los alrededores para ver si hay terreno apropiado de instalación.

A. Efecto de acuerdo a la reunión se acuerda, la conveniencia de ofrecer al Sindicato correspondiente, enternando documentación necesaria, para ejercer la proposición a fotografía anterior, a efecto de obrar, a la petición de bienes, con convencimiento de causa.

En suos asuntos de su trato y mundo las veintidós horas cuarenta y uno minutos, el Dr. Alcalde levantó la sesión a la que se extiende la presente acta fue leída y corroborada firmada por todos los asistentes de que ya el Secretario certificó -

*Pineda*  
*José María Pineda*  
*Parra* *M. Parra*  
*Hafiz*

*Monasterio*  
*Monasterio*

Asiste  
D. A. Pina  
C. Urdanuyai  
J. S. Arribalzaga  
R. Rodríguez  
J. J. Amatolaga  
A. Zabala  
H. Arribalzaga

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pina  
del dia 14 de Junio de 1965

En la villa de Pina, Cosa Consistorial, Salón del Trono, siendo las veintidós horas, del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco, con asistencia de los señores concejales asistidos al marco, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Angel Pino Bustamante, se ramen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado, para lo que fueron citados a legal forma, & ultro en primera convocatoria asistido del Secretario & suscribido trámite.

Abierta la Sesión, por Secretaría, de orden del Señor Presidente se da lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y boletines oficiales, dando por enterados y acordándose su cumplimiento, tratándose seguidamente los asuntos por el orden cronológico figura en el del dia.

1º Devolución de fianza e fianza de días fallos  
S. A. - Dada cuenta de los diligencias interminadas sobre devolución de fianza e fianza de días fallos. S. A. por obras de mejoramiento y alumbrado público de esta villa.

Considerando que de la exposición de los informes emitido con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación, no se sigue inconveniente alguno

Devolución de fianza

para acceder a lo solicitado; por manifiesta  
de acuerdo cancelar la garantía que existiera  
- te en el 6.617/10 pts, constituyó en su día fa-  
rragosa dicha falata S.A. por su existir respon-  
sabilidad contractual de simple hecho, envián-  
do este acuerdo de título suficiente para que  
el contratista recuperase la libre disponibilidad  
en los efectos deportados.

Expediente Habilitación  
y Suplemento de Crédito

9º Expediente de instalación y suplemento  
de crédito en transformación en presupuesto  
especial de Electricidad.

Dado cuenta de terminación de plazo de reclamaciones, en expediente de habilitación y suplemento de Crédito con trámite por 263.401'69 pts, en consonancia con artículos 691 de la Ley de Regimen Local y 103 del Reglamento, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que se tiene impresión y que se sigue este acuerdo.

Arbitrio sobre solares sin  
edificar

3º Arbitrio sobre Salarios en los edificios: Regulado en artículos 199 al 209 ambos inclusive, de la vigente Ley de Régimen Local, plasmado en la Ordenanza número 17 de los de este Ayuntamiento aprobada en tiempo y forma por la Corporación y sancionada por la Superioridad, por unanimidad el acuerdo, se cubren los trámites precisos para ponerla en vigor y proceder a las exacciones a su mayor lugar.

## Situación económica

1º Informe de Hacienda: Pro informe de Hacienda se viene en conocimiento, de la situación económica y movimiento de fondos del Ayuntamiento, en los dígan-

to, preso puesto en vigor, quedando entendida  
y comprendida la Corporación de los balances  
registrados, saldo favorable que arroja el  
cargue ordinario ultimo del 21 de Mayo para  
de.

5º. Informe de Escuelas. - Se da cuenta del exce-  
te porcentaje de asistencia en ésta a los escuelas,  
en comparación con los años de la provincia segú-  
re aduce de estadísticas publicadas, y de la  
necesidad y conveniencia después de lo consigna-  
do y actuado al respecto, al doctor a la villa de  
escuela, su párroco, acordando por unanimi-  
dad las peticiones precisas.

6º Fiestas Patronales. - Por manimidad se acuerda para ir confeccionando artículos, pedir colección de festejos artificiales e hacer una feria.

En mi más arrioste de fure trato y siendo los  
verdaderos heros, el Señor Alcalde sum-  
ó lo mejor de fure se extiende la presente  
acta para firmar los existentes, de fure cer-  
tifico. -

topics =  
Habits <sup>Measurement</sup>  
Miguel Lind <sup>Control</sup>

## - Sesión -

Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia  
22 - Junio - de 1965

Sr. Pérez Bustamante  
Sr. Aparribay  
Sr. Rodríguez  
Sr. Iriondo  
Sr. Aparribay  
Sr. Zubia  
Sr. Urdangarin

En la villa de Iruña, casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veintiuna horas veinte minuto del dia veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde don Angel Pérez Bustamante los señores Concejales don José Luis Aparribay dotíma, don Rafael Rodríguez Igartza, don Miguel Iriondo Arce, don Joaquín López Martínez, don Roque Zalde Aguirre, don Fermín Urdangarin Alturna, no asisten los señores Concejales don Ramón Urrutia Macaraga, don Martín Beristain Airapurua, don José Joaquín Martínez Lasa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que han sido citados en legal forma, se celebra en primera convocatoria asistida del secretario titular don Félix Otárola Tráite.

Abierta la sesión, por Secretaría, de orden del Señor Presidente se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se trataron los asuntos, por el orden que figuran en el del dia.

1º) Iberduero: Despues de un amplio cambio de impresiones al respecto, por unanimidad se acuerda interponiendo el escrito rechazado por la opinión pública, referir las gestiones con Iber-Duero para obtener la cesión del servicio municipalizado de electricidad, procurando las condiciones más favorables para el Municipio, partiendo de la base mínima de cuatro millones, mediante petición, por cesión de los servicios, excepto los centrales de Santur, Arrasal, concretado lo cual, procederá llevar a efecto los trámites previos Reglamentarios.

Sesión Servicio de Electricidad

Polygono 14

2º) Polígono 14-Irxo-Begurri: Dada cuenta del estado

actual del Polígono 14 de Irxa-Begurri, de informe emitido respecto al mismo por Arquitecto Municipal, Dr. Peña Sanchez, por unanimidad se acuerda se proceda en conformidad con el informe para remisión al Urbanismo a los efectos oportunos.

3º) Asistencia Señores Concejales: Dada cuenta a la Corporación de asunto de asistencia de señores Concejales a las sesiones, en tercer lugar conforme consta en la convocatoria precisa, lectura de Decreto de la Alcaldía Presidencia, certificación, como consecuencia de las mismas expedidas, los renunciados por unanimidad con abstención del Sr Iriondo Arce, acordaron atenerse a lo dispuesto en causa.

3. del Artículo 36 - del Reglamento de Organización Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la procedencia de declarar vacantes los Concejalios de este Ayuntamiento de Iruña, de los Señores Iriondo Arce y Beristain Airapurua, del cargo de representación Titular y Titular respectivamente, como comprendido en causa 2º del artículo y Reglamento precitado.

Fue de este acuerdo, todo lo actuado al respecto, se de traslado al Excmo. Sr Gobernador Civil de la Provincia, a efecto del artículo 382 de la Ley de Régimen Local vigente.

4º) Visto escrito del Señor Sr. Presidente de la Diputación Provincial de fecha 5 de la corriente, al Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: 1º) Se proceda a la interposición de recurso contencioso Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13 de Abril del presente año, relacionada con las participaciones legales de la Diputación Provincial y de los Ayuntamientos de la Provincia por razón de su intervención en la formación

de los factores de la Riqueza Pública con suscipción a la Ley de 20 de Diciembre de 1952, Orden Ministerial de 19 de Enero de 1953 e efecto de acortar la indecidida aplicación de la reducción del 50% de los participaciones ordinaria y extraordinaria reguladas por la Ley de 16 de Septiembre de 1941 y dispuesta por la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en sus resoluciones de 27 de Octubre y 18 de Noviembre de 1952 que han sido confirmadas mediante la resolución citada del Tribunal Económico Administrativo Central.

3º Se otorgue poder general para pleitos en favor de los procuradores de los Tribunales don Adolfo Morale Vilanova, don Santos Sardavillas Torrejón, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente don Angel Pérez Bustos para la formalización de la correspondiente escritura de mandato.

Sin más asiento en la concordancia, nada más fue tratar, siendo los veintitres horas el Sr. Alcalde Presidente la sesión, de lo que se redacta la presente acta que leída y conforme es firmada por los señores asistentes, de su certificación:

Jr. Pérez Bustos  
Sr. Urdangarin  
Sr. Aparriñay  
Sr. Rodríguez  
Sr. Iriondo  
Sr. Aparriñay  
Sr. Urain

### Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 12- de Julio de 1965

En la villa de Vero, Cava Consistorial, salió de sesiones, siendo las veintiuna horas, del dia doce de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Pérez Bustos, con asistencia de los señores concejales, don Cornelio Verdúgarín Altuna, don José Luis Aparriñay Estévez, don Rafael Rodríguez Orgaño, don Roque Dalba Ayarza, don Miguel Iriondo Aspe, doña Joaquina Aparriñay Blanca, doña Ramón Urain Macaraga, no asiste por ausencia don José Joaquín Amízabalaga Alberdi, ni asume don Martín Beristain Arriagada, se reunió al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al dia indicado, previa citación al efecto, asistido del funcionario titulado para este fin.

Abierta la sesión, por la cuestión de orden del Sr. Presidente se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la sesión anterior y se tratan los asuntos por el orden en que figuraron en el dia.

1º Mercado y Viviendas: - Por unanimidad se acuerda la mas solicitada promoción de 20 viviendas fases I y II al auxilio de

la orden de 25 de Mayo del 1965 - calle Artillo - dormida - ello sin perjuicio de autorizar y aprobar en su caso, pliego al concesionario para contratar la ejecución del derecho al vuela, en términos de propietad municipal Artillo para construcción de rampe viendo y sumando del Abasto.

5º Fiestas Patriales - Se da cuenta por el Señor Rodríguez Espinoza de todo lo actuado al respecto y ya acordado, como adquisición de pañuelo, contratación de fiestas y otros, aprehendiendo lo actuado y acordándose preparación de verbena y parqueo a disposición de la sociedad Obra-Bide pidiendo la colaboración para la Tamborada conforme se hizo el pasado año.

6º A continuación y siguiendo el orden anterior informa la presidente del problema de abastecimiento de agua para consumo de la localidad, siendo para ello la necesidad de estar en contacto con el Señor Director a efectos de fijar posición al respecto, acordándose por unanimidad dar un voto de confianza a la presidencia para realización de los festivales, viendole lo de emanentes de Faubla y llegado el caso elección de instancia a la Dama Diputada Provincial interinamente de acuerdo.

7º Servicio de electricidad - También por la Alcaldía Provincial, se hace en conocimiento de los remisos la visita del dia anterior sobre el Señor Olaso, y, reconsiderado este asunto, se llega a la conclusión y apre-

Festejos

Aguas

Electricidad

Situación económica

be por unanimidad que el precio mínimo de venta sea de cuatro millones y medio de pesos (\$4.500.000) en el que incluye comprendido la tarifa de metro de linea, siete cuotas de transmisión al los tr. que se especifiquen y red de distribución de bajo, m.s. 1330 abonados y demás que se recaúten en caja que se mandará con los recursos para el Municipio que es la muestra se dicen. Presumiblemente se acuerda rendir cuenta en el sentido mencionado.

8º Situación Económica - Por importe de acuerdo se viene en conocimiento de la situación económica y momento en fondo del Ayuntamiento en sus diferentes presupuestos en vigor, fundada atendida y complacida la Corporación de los balances registrados y saldos favorables que arroja el cajero ordinario al fin del día 30 de Junio pasado.

9º Pregones y preguntas - Por el Señor Alcalde se informa que durante noche para el mercado picadas relativa de multa impuesta, y sin pagar, será complacido.

Sin más acuerdo de pretrato, siendo los señores Lugo, el Señor Alcalde levanta la sesión, de la que se entiende la presente acta fue reflejo de lo tratado y acordado, que leída, se fija o firmada por los asistentes de su tipo:

Sesión Extraordinaria del Ayunta  
miento Pleno del dia 26 - Julio al 1965

Dr. Pérez Bustos  
Dr. Urdangarin  
Dr. Aparicio  
Sr. Rodríguez  
Dr. Arizabalaga  
Dr. Uriarte  
Fr. Latba  
Dr. Alberdi

En la villa de dona casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veintiuna horas, del dia veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Angel Pérez Bustos, con asistencia de los señores concejales don Carmelo Urdangarin Uriarte, don José Luis Aparicio Gómez, don Rafael Rodríguez Lecuona, don José Joaquín Arizabalaga Alberdi, don Ramón Uriarte Marañón, don Roque Zalba Ayarza, don Joaquín Alberdi Ibarra, no asistieron en su orden ni asistieron, don Miguel Troncoso Aspe y don Matías Benítez Tripeño, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno que se celebra en primera convocatoria, emitido del Señor don Vicente Otero Tráille.

Abriendo sesión, por acuerdo, de orden del señor Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, permaneciendo seguidamente a la resolución de los asuntos, por el orden en que figuraron en el del día.

1º Pliego de condiciones  
y plazo para contratar  
Por unanimidad, tras examen minucioso, se acuerda; aprobar pliego de condiciones para contratar la ejecución del derrido del vado, en favor del propietario del terreno principal, calle astillero, para construcción de vende viviendas y comercio de frutas.

2º Proyecto - 4. Viviendas - Tres proyectos de cuatro viviendas cumplidos

en zona Ciudad Jardín al doce, presentado por el propietario don Lucio Apurimac de Apurimac, morador, plazas y demás del terreno. Sr. Pérez Bustos, se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Autorización 3º

y por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde don Angel Pérez Bustos, para que comparezca ante Notario otorgue en nombre y representación del Ayuntamiento de dona casa Consistorial de don Roque Zalba Ayarza centro de la casa número 3 de la calle de astillero de esta localidad y 1137 m<sup>2</sup> en el cuarto de la misma, a favor de dona casa Consistorial, al precio de 51.189'75 pts. cincuenta y un mil novecientos ochenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, comiendo cuatos gastos se deriven de la formalización de la escritura notarial de que se trata, a cargo de la compradora.

Ampliación Mota-  
mento de aguas - 4º: Se debate ampliamente este asunto del abastecimiento de aguas, haciendo objeciones y manifestaciones al respecto, producto de determinados intereses y preocupación de los vecinos por la completa resolución del problema sobre todo en esta época crítica de sus consumo, llegándose a la conclusión de que se procede a la revisión de tuberías, con aumento si es factible de sus secciones, sin perjudicar las proyecciones que puedan condicionar a la total resolución.

Unión vecinal de que tratan, siendo los representantes para el Señor Alcalde licenciado Pérez, de la que se extiende la presente acta

que brinda y conforme es firmada por los  
asistentes de que certifico.

D. Pedro Bustos  
D. Alfonso Apurímac  
D. Rafael Rodríguez  
S. Arribalzaga  
D. Lálala  
D. Uraín  
S. Iriondo

M. J. P. (Signature)

D. Pedro Bustos  
D. Alfonso Apurímac  
D. Rafael Rodríguez  
S. Arribalzaga  
D. Lálala  
D. Uraín  
S. Iriondo

Subvención

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
del dia 9 al Agosto de 1965  
En la villa de San Juan Bautista de Salas-  
de Horcas, siendo las veintimila horas del dia  
mismo se agoto de sus trámites y se votó y  
aprobó, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Angel Pedro Bustos, con asistencia de los  
señores Concejales Don José Luis Apurímac don  
Rafael Rodríguez Leguina, don José Da-  
goberto Arribalzaga Allende, don Roque La-  
ba Aguirre, don Ramón Uraín Macoriza  
y don Miguel Iriondo Aspe, no asistió ni  
excurrió en asistencia, don Carmelo Andueza  
y don Alfonso Martí Beristain Sirpuna;  
Al recurrir al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria del Pleno, que se celebra en  
primera convocatoria, asistido al  
Secretario de Señor Otavio Varela.

Abierta la sesión, por Secretaría, de or-  
den del Señor Presidente, se da lectura  
al acta de la sesión anterior, que por  
unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se da cuenta de la con-  
cejalía y boletines oficiales, de inter-  
és, dándose por entrado; pasando  
se seguidamente a tratar los asuntos  
por el orden en que figuraron en el  
del día.

1º Dada cuenta de instancias de la Junta  
Parroquial a favor del Presidente de la Dipu-  
tación Provincial, interesando subvención  
para obras ya ejecutadas, por cuan-

midad se acuerda, que dado el interés que a todo el vecindario asiste la realización de lo propuesto, se informe lo más favorable posible la instancia aludida, facultando a la Alcaldía Provincial para que en nombre de la Corporación firme el informe del informe que se acompaña a repetida instancia, y demás documentación presentada.

2º Vista instancia del Dr. Cuadra sobre urbanismo del Polígono de Itaces-Reque, por unanimidad se acuerda, interesar la revisión de otros ejemplos, para mandar a Información y una vez devuelta, sellado del Organismo indicado, para informe del Arquitecto Miguel B. Peña fondejuri y tener conforme correspondiente al informe emitido.

3º Informada la Corporación de instancia de d. José Miguel Bohorquez y otros, sobre la parcelación del Polígono 13, por unanimidad se acuerda la remisión al Distrito de opinión al público, que publicado fue sea, se notifique personalmente a todos y cada uno de los afectados, siguiendo los trámites de ley se procedan.

4º Construcciones. Chumica. Por unanimidad se acuerda quedar este asunto para estudio y posterior dictamen o resolución.

5º Seguidamente, dada cuenta por la Alcaldía de la necesidad de llevar a cabo a la brevedad posible, una ordenación de la playa de este villa de Dava, que respondiera a las exigencias que una ve-

Projecto Urbanización  
Pol. 14

Reparación Pol. 13

Ordenación playa

ciente comite turístico reclama en estos días, en cuya dictamen coinciden los restantes miembros de la Corporación municipal, se acuerda por unanimidad, gestionar en la Jefatura Regional de Portos del Norte, la petición del Plan de ordenación del tramo de costa o playa de Dava, incluyendo los terrenos necesarios de la jurisdicción del Municipio para el pleno entendimiento del mismo, quedando informado el Ministerio de Obras Públicas, en la facultad que en la Corporación Municipal para la ejecución del ante dicho plan, a cuya ejecución contribuirá el Ayuntamiento con el veinte por ciento de la cantidad que represente su parte.

6º Se acuerda por unanimidad organizar dos fiestas, en la plaza de toros no permanente de esta villa de Dava, los días 16 y 22 de los corrientes, con motivo de la celebración de los festos patronales de la Roque, de conformidad con las condiciones, establecidas por el vigente Reglamento de los espectáculos taurinos, del 15 de Marzo de 1912.

7º Sobre accidente del graciado en Murcia. Por la Alcaldía Provincial se pone en conocimiento de los reunidos que conforme ya todo otro día pasado murio electrocutado el joven maestro Esteban Sánchez del concejo Murcia Bajada, que ocurrió que fue el accidente, se pensó si al Ayuntamiento, como propietario de la linea de alta ten-

Festivos

Accidente de Martín  
Esteban Sánchez

de re enjuició el hecho, juzgando al causante responsabilidad civil, por ello se consultó al abogado, no sin antes por considerarle aconsejable, entrar en negociaciones con los presentes herederos de la víctima que se hallan en buena disposición, interesarlos de la propuesta de indemnización mensual por los días de su vida según convención de los padres de la víctima con el expresidente.

Por lo expuesto, considerando que además el Ayuntamiento le da más facilidad el abono de cantidad mensual que una cantidad global de una sola vez y visto informe, al respecto, por los remitidos, por su similitud u acuerdo, quedó considerada la propuesta hecha al Señor Alcalde por los padres de la víctima, se acuerda a los señores por los días de su vida, la cantidad de dos mil pesos mensuales, previa firma por los mismos interesados del oportuno recibo de fianza y declaración expresa de renuncia el ejercicio de cualquier acción por haber sido indemnizados a su entera satisfacción.

8.- Por informe de Hacienda se viene en conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos del Ayuntamiento en un diferente presupuesto en vigor, quedando enterada y satisfecha la Corporación de los balances registrados y saldos favorables que arroja el arqueo ordinario realizado al 31 de julio.

Sin más amén de que tratar y sin

de los veintitrés horas transcurridas el Sr. Alcalde levantó la reunión de la que se extendió la presente acta que queda, conforme a lo firmado por los señores de su cumplimiento.

*Pérez*  
*Hafiz* *Alcalde*  
*M. Pérez* *Alcalde*  
*Alcalde* *Alcalde*  
*M. Pérez* *Alcalde*

Session Ordinaria del Ayuntamiento  
Pleno del dia 13 de Septiembre de 1965

Dr. Perez Bustero  
Dr. Aparicio  
Dr. Rodriguez  
Dr. Amizabala  
Sr. Aparicio  
Sr. Lotba

En la villa de Dava, casa Consistorial, salón de Sesiones, siendo los veintimil lugarez del dia trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dr. Angel Pérez Bustero, en asistencia de los señores Concejales, Dr. Cornejo Maldonado Alfonso, Dr. José Luis Aparicio Asturias, Dr. Rafael Rodríguez Gómez, Dr. José Joaquín Amizabala y Alberdi, Dr. José Luis Aparicio Asturias, Dr. Raquel Lotba y Dr. José Luis Aparicio Asturias, no asistiendo excusando su ausencia a la presidencia Dr. Miguel Jiménez López y su excusa Dr. Romeo Vassíl Macaraya, Dr. Marta Beristain Kipurua; se remitió al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al dia mencionado, que se celebra en primera convocatoria, asistido del Secretario de Hacienda Oficio Trámite.

Abierta la sesión, por Secretario, de orden del señor Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad que fue aprobada, tratándose especialmente los asuntos por el orden con que fueron en el del dia.

Celebrada subasta pública el dia primero del mes, en curso, para contratar la maquinaria del derecho al vello en teleros municipales - calle Istobla de esta villa, con objeto de construir el 2º piso de los viviendas, construcción e instalación en los bajos de ambos bloques, de un Morado munici-

pal de aborto, en cuya subasta que llevó la adjudicación provisional al mejor postor entre los licitadores que resultó ser Dr. Santiago Audicana Biagüine cuya oferta fue de 1.650.000 pts más 395.590 pts.

Expirado el plazo de cinco días fue revisado el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según la Corporación contractante, por unanimidad acuerda su concordancia con el apartado 2 del artículo 64 del Reglamento mencionado, declarando válida la licitación y en consecuencia queda la adjudicación definitiva a favor del Dr. Audicana Biagüine, conforme a todo lo establecido en los artículos siguientes del citado Reglamento se substraen los demás preceptos legales aplicables.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se aprobó la tabla de impuestos de valoración de terrenos a efectos de Plus Valía, para el trienio 1965-1967, y que se expague al público por término de quince días a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

Por unanimidad se acordó aceptar las condiciones establecidas por la Sociedad Honduras S.A para la cesión del servicio de Electricidad, de acuerdo con los directrices establecidas, llevadas a efecto por este Ayuntamiento, facultando al Señor Alcalde Presidente para suscribir el compromiso de cesión del mismo.

Se aprobó por unanimidad los expedientes

1º Aprobación de la subasta

2º Cesión Servicio de la M. E.

3º Expediente Hacienda

en Hacienda, suplemento al budge por  
medio de transacciones dentro del presupuesto  
ordinario de 1.965; presupuesto especial de  
Electricidad de 1.965 y presupuesto Extraordi-  
nario N° 2; desviando su ejecución al pu-  
blico por plazo de veinte días para rectifi-  
caciones.

J. J. Gómez

Por el Sr. Monseñor Mandujano, se envió un amplio y detallado informe sobre la situación docente de las Escuelas Nacionales del Municipio, como igualmente de la situación dada al Colegio de Santa Gertrudis para el próximo curso escolar; diciéndole por entera con autorización la Corporación de la situación dada a problema de importancia y condición pre-  
ceptaria de los nombrados.

6<sup>o</sup> Agosto

Dependiendo por el Dr. Aponitay Bloma, se supuso que el estado actual reprende al ministro de agua a la población del caserío de Taxis y Corro de Yerar, que puede considerarse normal, si bien conforme todo orden, se hace precisa la captación de las aguas de lluvia, a la mayor brevedad posible, para garantizar el suministro del preciado líquido en la época estival.

7<sup>o</sup> Informe de Hdr.

Por informe de Hacienda se viene en con-  
ocimiento de la situación económica y mo-  
rimental de los fondos del Ayuntamiento en sus  
diferentes presupuestos en vigor, quedando en-  
terada y complacida la corporación de lo ba-  
sares registrados y calder faronables que anota  
el organo ordinario respondiendo a treinta y  
uno de agosto ultimo.

Sin más asuntos de que tratar y vide

los veintihs pmos treinta minutos, el  
Señor Alcalde levantó la vista de la pue-  
re extienda la presente acta que leída y  
conforme es firmada por los ministros en  
sus certificos:

you certify:

Paul R. B. Rosenblatt  
R. B. Rosenblatt

W.D.  
C.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento  
Pleno del dia 19 de Octubre del 1965

Dr. Pérez Bustos  
Sr. Aperribay  
Dr. Rodríguez  
Sr. Aperribay  
Sr. Latasa  
Sr. Utría  
Sr. Iriondo

En la villa de Vitoria, Casa Consistorial, salió en sesión, siendo las veintidós horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Pérez Bustos, con asistencia de los señores concejales, don José Luis Aperribay Astizua, don Rafael Rodríguez Aguirre, don José Luis Aperribay Urdaneta, don Rodriguez Ibarra, don Ramón Monzón Llavezares, don Miguel Gómez Aspe; no así de los miembros en ausencia, don Carvallo Mandayari Altuna, don José Ignacio Morobalaga Alberdi, don Matías Beristain Arizmendi, se remitió el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno que se celebra en 2<sup>da</sup> convocatoria y sin asistencia del Señor Alcalde de Vitoria.

Abierta la sesión por Secretaría, de orden del señor Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, tránscurriendo seguidamente los asuntos por el orden en que figura en el acta.

1º Reparcelación Polígono 13.- Dada cuenta de que el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de Junio de 1965, fechado en amounto 57, reportante a sustancia de la licencia del Señor Alfonso Etxenagusia Ilustre, y otros que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, se efectuó en su mismo mes número 22, y de las reclamaciones prece-

Reparcelación Pol. 13

tido, por un señor Etxenagusia Aramburu y otros más y don Juan Etxenagusia Ilustre, relacionado a reparcelación polígono 13 del que el Sr. Etxenagusia Ilustre es promotor, debiendo, por unanimidad se acuerda sea remitida todo lo actuado a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, para resolución del procedente sobre lo instado y reclamaciones presentadas.

2º Polígono 13: Por unanimidad se acuerda aprobar el polígono denominado Aperribay, a efectos de legislar el mismo, cumpliendo el trámite correspondiente al público, remitiendo el correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la Provincia por los plazos previstos por la ley.

3º Polígono 13: Por unanimidad se acuerda que se lleva la mesa para una, detallado estudio y posterior resolución.

4º Informe Escuelas: Por la Alcaldía Distrital se expone a los señores los datos que siguij respect. estructura del IES Don Soriano Municipal al mismo fin, así como su ampliación de la biblioteca y suetiva revisión de material de los cursos y nítos de aplicación para párvulos.

5º Exprimido el plazo de reclamaciones, expediente de transformación aprobado, en Presupuesto ordinario - Especial de Electricidad, Extraordinario N.º 2-,

ni habere formulado reclamación alguna, fuendo ratificada por unanimidad la aprobación en un día conforme a los mismos, para remisión a la superioridad a los efectos oportunos.

6º Seguidamente por unanimidad, se da cuenta de que terminó el plazo de reclamaciones a la rectificación acordada en el Juicio en Silla de Reclamaciones, en Plazas Viejas, ni reclamación alguna, ni ratifica la aprobación inicialmente suspendida.

7º Se aprueban las cuentas de caudales de Depósito del 1º y 2º trimestres de este año, en presupuesto Ordinario, especial de Electricidad y por informe de Hacienda se tiene conocimiento de la situación económica y monetaria de fondo del Ayuntamiento en sus diferentes presupuestos, en vigor, quedando satisfecha y cumplida la Corporación de los balances, sujetos y rallos favorables que arroja el ejercicio ordinario referido a trámite de Segundo semestre.

En su más arriba de sus tratos y dando las ventidas horas, el Señor Alcalde levantó la sesión, de acuerdo a lo que el presidente de la mesa, que opinaron todos los miembros anteriores de todo lo cual yo el Secretario certifico:

J. Pérez Bustillo  
L. Aparicio Bay  
L. Rodríguez  
L. Almeabalaiza  
D. Aparicio Bay  
L. Ucain  
L. Lalta

*Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 8 de Octubre de 1965*

En la villa de Doma, local Comisarial, dala 10 horas, siendo los señores presentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Pascual Bentor, con asistencia de los señores Camujales, don José María Apombaro, don Rafael Rodríguez Iglesia, don José Joaquín Jiménez Llorente, don Francisco Apombaro Jiménez, don Ramón Muñoz Maciagón, don Roque Calle Aguirre, no asiste ni recuerda su asistencia don Carmelo Moranguim Alfonso, don Miguel Gironde Aspe, don Vicente Benito Aragonez; se remiten al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno que se celebra en primera convocatoria y con asistencia del Secretario Titular de Oficio otro trámite.

Abierta la sesión, por Secretaría, al orden del Señor Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, tratándose seguidamente los asuntos por el orden con que figuraron en el del día.

1º Se da cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día veintimil de Octubre pasado, referente a remitir a la Junta Diputación Provincial 145.000 pts. 5º del presupuesto en principio estimado para ampliación de abastecimiento de aguas, mediante el aprovisionamiento de los manantiales deco-

minados "fautora"; que esta asignación se encuele a cuenta del presupuesto especial de electricidad, tratado cuenta de que, visto informe de Hacienda e Intervención, no es prohibido realizarlo del presupuesto ordinario.

Visto informe del Secretario en el sentido de que procede la ratificación por el Pleno del acuerdo servido, según artículo 132 apartado 1º del Reglamento de Organización y Funcionamiento, Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales, por unanimidad queda ratificado el acuerdo de que se hace mención en todos sus puntos).

2º Generalmente por lo que se refiere al acuerdo tomado en asunto 1º de la sesión celebrada sobre subvención de 100.000 pesos a la Junta Parroquial de Educación Primaria, para que sea ratificado en todos sus puntos y orden informes en Hacienda e Intervención, que esperada cantidad se trage en cargo al presupuesto ordinario del presupuesto ordinario, y de una sola vez, tratado cuenta que hecho estudio del presupuesto extraordinario N° 2 para Sociedad, a la liquidación del mismo que sea correspondiente poner al ordinario de donde podrá moltitarse la cantidad acordada.

3º Por los remedios por manejos y acuerdo paquetor a la Alcaldía Presidencia, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezco ante notario y suscriba compromisos pendientes entre

Subvención

Tiempos Casa Cuartel

la administración y particular, y acuerdos temporales para Casa Cuartel.

4º Aprobación Presupuesto Municipal ordinario 1966- Dada cuenta del Proyecto del presupuesto ordinario, formado según disponen los artículos 170 de la Ley de Régimen Local, 176 del Reglamento de Haciendas Locales, sobre la base de los estudios realizados por el Secretario Interventor en el anteproyecto, anexo de los documentos justificativos y complementarios del mismo, favorablemente determinado por la Comisión Municipal de Presupuesto, y estimulado a tenor de las disposiciones legales vigentes, se procede por Sesión a la lectura del mismo, dando asimismo por la parte de partidos, comisionados propietarios, alcaldes y partidores e igualmente con los ingresos.

En el mencionado examen y deliberación, el agravamiento por el voto favorable en los veinte asistentes fue de mucha, de acuerdo constituyendo mayoría absoluta legal en esta corporación, aprobó el presupuesto de que se trata, fijando los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que por capítulos se expresan seguidamente:

- Presupuesto de gastos -	
I Capítulo	Imágenes
I. Personal activo	1.250.179-00
II. Material y Diversos	1.221.801-00
III. Alquileres Párras	37.974-00
IV. Deuda	69.860-00
V. Subvenciones, participaciones en liquenes.	95.055-00

VI. Extraordinario, de capital 478 432-00  
 VII. Recintables, indeterminados e impuestos. 82 599-00  
 VIII. Resetas [REDACTED]  
 Total Presupuesto de Gastos 3.225.900-00

Presupuesto de ingresos.  
 Capitales Comisiones  
 I. Impuestos Directos 851.302-00  
 III. Tasas y otros ingresos 1.372.000-00  
 IV. Subvenciones y participaciones en impuestos 952.571-00  
 V. Ingresos patrimoniales 16.668-00  
 VII. Eventuales, e impuesto 33.359-00

Total del Presupuesto de Ingresos = 3.325.900-00

Así mismo por unanimidad quedan apeladas las bases, su ejecución al mes, y que se exprese al público a efecto de examen y reclamaciones, a la Secretaría municipal por plazos de quince días hábiles para determinar los artículos 682, 683 de la Ley de Régimen Local, concordante al Reglamento de Haciendas Sociales,

5º Se da cuenta establecido de gastos e impuestos a los parados quejas de la Roque con los que fuente correspondiente, asimilando por unanimidad queden apeladas y concorso a los mismos en gastos, y sobre una cantidad en el punto para don Fructuoso Beristain y de pimientas para don Luis Alvarado, en concepto de gratificación por trabajo extraordinario realizado en estos servicios.

6º Se da por la Alcaldía Presencia constante de como van resolviéndose los problemas de los vecinos de la villa y barrios de la misma, y de trámites incorporando

Fechos

a lo de llomaga la Unión maestro designada.

7º Se da por quedarse en poder de cada uno de los reunidos, remitir a los señores concejales no asistentes, lo que se reglamente en información, finanzas, asimilando que se para estudio, resolver en fortuna.

Yin más, en virtud de que trato, siendo las reuniones normas, el Dr. Alcalde levanta la sesión, de lo que se extiende la presente acta, que opinan todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:

N.T  
J.O

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno del dia 26 de Octubre de 1925.

Señor Pérez Bustos  
Señor Aparicio  
Sr. Urrutia  
Sr. Lalba  
Sr. Aparicio  
Sr. Arriagabaldaga

En la villa de Doma, para Constitucional  
salón de Sesiones, siendo las veintimila ho-  
ras, bajo la presidencia del Alcalde M. An-  
gel Pérez Bustos, con asistencia de los señores  
Concejales Dr. José Luis Aparicio distinto,  
Don Ramón Urrutia Macaraga, D. Roque  
Lalba Aguirre y Don Joaquín Aparicio  
Gómez y Dr. José Urrutia Arribalzaga  
Abelardo; manteniendo la sesión  
señor Alfonso, D. Miguel Gómez Alfonso  
D. Rafael Rodríguez Segura y D. Mon-  
te Benito Sánchez Jiménez; se resuelve  
abrir de sesión una extraordinaria  
del Pleno para convocatorial el efecto  
que se celebra en primera convocatoria y  
con acuerdo del Secretario de Sesiones.

Abierta la sesión, por Secretaria, se  
ordena al Dr. Presidente de lectura del  
acta de la sesión anterior que fue una  
mismidad que aprobada, tratándose  
seguiramente los asuntos por el orden  
común fijarse en el del día.

Moción - Dada cuenta al formulario del  
plano de exposición al público del polí-  
gono II (el Agüeroche) y a las otras redama-  
ciones presentadas, por D. José María  
Rementeria Aburto y D. José  
Ignacio Meléndez Espinoza, por una  
mismidad se acuerda remitir  
a la Comisión Provincial de Monta-

Polygono Agüeroche

niendo a los efectos que procedan.

Sin más asunto de que tratar y viendo  
las veintidós horas, el Sr. Alcalde denun-  
ció la sesión, de lo que se extiende la pre-  
sente acta, fue firmado todo lo mismo,  
Concejal asistente, de que ya el Secreta-  
rio batifus.

*AD*  
*JD*

Sesión ordinaria del Pleno del Ayunta-  
miento, correspondiente al 13 diciembre  
de 1965 -

En la villa de Vitoria, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintimila horas, se reunió en el Salón de Actos y del Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria ordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dn. Angel Pérez Bustos, con asistencia de los Concejales Dn. Francisco Aparicio, Dn. José Joaquín Arizabalaga Alberdi, D. Ramón María Macarraga, Dn. Roque Zabala Aguirre y Dn. Joaquín Aparicio Saborra, asimismo su asistencia el Concejil Dn. Miguel Monroy Aspízpe y sus asistencias miembros de la autoridad los Concejales Dn. Indalecio Beristain, Hallandain, por parte Dn. Fructuoso Beristain Aldalur. - Abierto el acto por la presidencia se da lectura al Acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se sigue el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Adjudicación de 50 viviendas. - Dada lectura a la propuesta de adjudicación de viviendas, formulada por la Comisión del Ayuntamiento designada al respecto, a favor de los personas que se relacionan en la misma, considerando que, según manifiesta la Presidencia, dicha adjudicación se ha hecho en la

D. Pérez Bustos  
D. Aparicio  
D. Arizabalaga  
D. Urrutia  
D. Zubeldia  
D. Aparicio

Adjudicación viviendas

Proyecto de viviendas  
en sector Miramar

mayor objetivado posiblemente habida cuenta de las circunstancias, formación respectiva, por unanimidad se acuerda, conformándose en todo con la propuesta citada, adjudicar con carácter definitivo, los diez primeros viviendos del 2º grupo de 50 viviendas, que se vienen construyendo en terreno de propiedad municipal calle Astillero de Vitoria, a favor de los señores Dn. Pedro Fortin Gómez Jiménez, Dn. José Mendero Rodríguez, Dn. Joaquín Eguino Ríos, Dn. Prudencio Arizabalaga Alberdi, Dn. Audi, Acosta Madrid, Dn. Melito Girodo Azcaratzam, Dn. Agustín Lleras Caldeiro, en falso Roquetaín Aguirre y Abiria, Dn. Julián Beristain Farate, Dn. Juan Benítez Arregui, mayos de edad. Toda ellos vecinos de esta villa y que estaban siendo les sea comunicado en forma a los interesados y se cumplen los demás trámites en relación con el pago de los viviendos, de conformidad con las condiciones económicas establecidas al respecto.

2º Seguidamente, dada cuenta en el acto en que se encuentra el proyecto para la construcción de una casa vecindad compuesta de local de negocio, 62 viviendas, en el sector Miramar- Polígono 15- de Vitoria, presentado por el promotor Dn. Tomás Olazáriz, cuyo proyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa, con las salvedades apuntadas en el avan-

do ayuntamiento, el fecha 25 de Junio de 1965, y de conformidad con el dictamen favorable en la Comisión de obras, se acuerda por unanimidad conceder al promotor Dr. Fermín Gómez, la oportuna licencia municipal de obras para la construcción del proyecto de que se trata, previo pago de los impuestos correspondientes establecidos en las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento.

3º Dada cuenta de la licencia municipal de obras, otorgada a don Antonio Cuadra Bedurama, para realizar el Proyecto de Urbanización del polígono 14 - Itaaf - Begívara - en su primera fase, por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día primero de los corrientes, se acuerda por unanimidad ratificación en el acuerdo indicado, con la salvedad de que el impuesto municipal que se abonen con carácter provisional, se aplique en la cantidad de 18460'99 pesetas, equivalente al uno por ciento del importe del Presupuesto de Fondo de Urbanización presentado por el mismo.

4º Proyecto de construcción del vial, prolongación del paseo de peatones en la Playa de la Seguramente se da cuenta por Secretaría, de que durante el periodo de exposición al público e efecto de reclamaciones en el Boletín publicado por la Jefatura Regional de Costas de Santander - en el B.O. de la provincia de Burgos n° 44 del dia 11 de Octubre de 1965, sobre solicitud formulada por este Ayuntamiento al Mi-

Proyecto Urbanización  
Pol. 14

Proyecto Paseo de la  
playa

nisterio de Obras Públicas, en orden a la cesión de terreno en zona marítimo terrestre, para la construcción del vial y prolongación del paseo de peatones, de la Playa de la Seguramente que fue prorrogado por el plazo reglamentario por las razones que se indican en el expediente de su razón, se ha presentado una reclamación formulada por don Carmelo Marañón Jiménez, propietario del Hotel Miramar de este localidad; por unanimidad se acuerda, la cesión de todo lo actuado a la Delegación Regional de Costas de Santander, para que revierta en la forma que estuvo presente, si bien en aras de la máxima objetividad, procede hacer constar en relación con las alegaciones formuladas por la recurrente en su escrito de oposición al proyecto de que se trata, particularmente entre otros, los siguientes extractos:

1º Da entrada y validez de toda clase de vehículos, se verifica actualmente por la Alameda de Calaboto de este villa en su empalme con la carretera general de la Costa, produciendo en ciertos momentos de mayor intensidad un tráfico principalmente durante la temporada de verano - una congestión que dificulta extraordinariamente la fluidez necesaria en la circulación de coches; por lo que es conveniente el Ayuntamiento que la apertura al vial proyectado contribuya a frenar positivamente a la desurbanización, en cuestión de que tiene el parecer la parte reclamante, al

permeterse una doble entrada y salida a la carretera general, por lugares distintos entre si, para un acceso a la Playa de Navana, zona destinada para aparcamiento de coches.

2º Con la construcción del vial fue un error, no se reduce más que en una pequeña parte, el aparcamiento de coches en la planicie situada frente al Hotel Miramar, cuyo terreno no pertenece al citado establecimiento, sino que por ser bien de dominio público, que cedido por este Ayuntamiento al expresado Hotel para aparcamiento de coches, mediante el pago de un canon anual de 3600 pts por aprovechamiento temporal del terreno en cuestión.

3º Con respecto al paso de camiones que se inicia en el cruce de la reclamante, se puede prohibir el paso de los mismos por el vial.

4º Es cierto que algunos autobuses pueden aparcar en la Playa de Navana, pero ello es debido a que su ubicación fue arbitraria con bastante peregrinidad, más de los pasos inferiores, del ferrocarril que atraviesa nuestra villa, con el fin de que puedan atravesar dicho paso inferior para un acceso a la zona de aparcamiento en la Playa de Navana, pero esta solución provisional que se ha dado, tiene el grave inconveniente, como es obvio, que cuando llueve se forma un gran charco o pozo de agua, cuya situación a respecto se opone in duda a la utilidad de la Playa; pero además por el paso inferior del ferrocarril de referencia, no pueden pasar los autobuses de dos pisos, como tan poco sería violar el paso de los Autobuses,

al fin, de no abordar el tema en profundidad en el punto inferior del ferrocarril la forma esperada anteriormente.

5º A continuación y visto los cuentos de andales, fue con arreglo a los vigentes disponimientos, made el de depositar en fondo de este Ayuntamiento, por el periodo del mencionado año de 1965, tanto del Presupuesto Municipal ordinario como del Presupuesto Especial de electrificación; visto asimismo los dictámenes, contrasto al respecto, la Corporación por unanimidad acordó su aprobación.

6º Por informe de la Caja de Pensiones, se tiene conocimiento de la situación económica, movimientos de fondo del Ayuntamiento en sus diferentes presupuestos en vigor, quedando enterrada la confrontación de los balances registrados y saldo favorable, que ampa el arqueo ordinario del año, así como en el último.

7º Seguimiento se da cuenta por Secretaría de lo publicado en el B.O de la provincia N.º 57 del 10 de Mayo de 1965, el siguiente edicto sobre la ejecución de fianza reclamada por la empresa Construcciones, fábrica C.T de Ilgíbar, adjudicataria de las obras de urbanización de la calle San Ignacio y San Nicolás en desarrollo del Anexo de esta villa, de conformidad con lo que previene el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se han presentado ninguna reclamación

#### Aprobacion Presupuesto Ordinario

#### Situación económica

#### Devolución fianza

durante el periodo de exposición al público y practicada por la vía de la liquidación o subasta de los otros que se traten, y cumpliendo las demás leyes aplicables, el caso, entiéndese procede la devolución de la fianza constituida en un día por la empresa adjudicataria para responder del cumplimiento de su petición; permaniendo reabierto, oce corporizada con el dictamen de Secretaría, devolver a la Empresa Construcción, fols 6.1 de Libros, adjudicataria de los trabajos de urbanización de las calle, de la General, de Nicolas y el corredor del arroyo de este villa que devuelta, la fianza constituida en un día por importe de 14635.64 pts.

8º Finalmente se acuerda por unanimidad, facultar al Dr. Alcalde Dr. Angel Gómez Bustos, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezca ante notario y firme escritura de cesión de todo el derecho al vicio, en el solar de la plaza del municipio, en la calle del Astillero de este villa, para los trabajos de construcción del 2º Bloque de viviendas, y construcción e instalación del Mercado Municipal de Abasto en lo bajo de ambos bloques.

Y no teniendo más asunto de que tratar, siendo las reuniones masas por el Dr. Juan Alcalde se levanta la sesión, firmando la presente acta con todos los miembros

asistentes, a todo lo cual yo el secretario accidental certifico.

Firma de autoriza

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno del día 30 de diciembre de 1965

Dr. Pérez Bustos  
Dr. Urdangarin  
Sr. Rodríguez  
Sr. Lalba  
Sr. Urain  
Sr. Añorbe

En la villa de Doma, para constancia, del día de sesiones, siendo las veintiuna horas del día veinte del diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Alcalde don Angel Pérez Bustos, con asistencia de los señores Concejales, Dr. Carmelo Urdangarin Asturias, Dr. Rafael Rodríguez Eguave, Dr. Rogelio Zubeldia Ibarra, Dr. Ramón Vázquez Acuña, Don Joaquín Apóstolay Illescas, su amistad Dr. José Luis Apóstolay Gómez, M. J. Fraga Amíbar, Dr. Agustín Alberdi, Dr. Miguel González Tapias, Dr. Juan Benítez de la Peña; se celebra sesión extraordinaria para convocatoria al efecto a primera convocatoria, siendo anfitrión del Pleno el Sr. Alcalde.

Alonso la señor, Dr. Secretario, en virtud del señor Presidente, se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se trataron los asuntos por el orden en que figura en el del día.

1º Plan Parcial Poligono 12.- Informado la corporación del proyecto Plan Parcial de Doma poligono 12 que presenta Dr. Antonio Aguirre, se acuerda por unanimidad no tener novedad que oponer y que se manda Edicto de exposición al público por plazo reglamentario y publicado que sea se proponga lo trámite en sede procedente.

2º Adjudicación definitiva de los viñedos. Dada lectura a la propuesta de adjudicación de

Plan Parcial Pol. 12

Adjudicación de  
viñedos

viñedos, formulada por la Comisión designada al efecto a favor de los poseedores que seguidamente se relacionan. De elección entre quienes; D. Jesús Pérez Sánchez, Dña Concepción Urdangarin Gorrostola, Dr. Juan Alfonso Ibarra, D. Felipe Justiz Soleranía, D. José María Pellojero Etxebarria, D. Francisco Martínez Rama, D. José María Berrocal, D. J. Gonzalo Padilla; y D. Concha Urdangarin, adjudicación hecha según manifiesto particular con la mayor objetividad posible, teniendo en cuenta los circunstancias familiares respectivas; por mayoría se acuerda atender a la propuesta presentada, adjudicar en carácter definitivo los viñedos seguidos, y últimos del 2º grupo de veinte, que se tienen constituyendo en término de propiedad municipal, calle Artillería de Doma, a favor de los señores y señoras consumidores, este acuerdo y que se cumplan los demás trámites en relación con el pago de las viviendas de conformidad con las condiciones económicas establecidas al respecto.

3º De unanimidad se acuerda aprobar Plano de Zona Industrial de Doma y enviarlo inserto al Boletín Oficial de la Provincia a efectos legales de tramitación.

Zona Industrial

Aprobación Cuentas

4º El probatorio cuenta 1964 - Expirado el plazo de ejercicio al público, regim anno inserito en el Boletín Oficial de la Provincia N° 68 se fija seis del corriente de enero del año punto final ordinario de 1964, sin que se haga efectivo reparación ni redacción alguna a los usuarios, por unanimidad se acuerda ratificar cuenta de su aprobación.

Cuentas

5º Cuentas 1951 al 1957 - A efectos legales, al organizar  
y cumplir el trámite de contrapartida acuerdo  
aprobatorio, por unanimidad el acuerdo que se  
publicó anexo a la exposición de cuentas de ca-  
dales y sus valores independiente de los años 1951  
a 1957, autor inició en el B.O. de la provincia  
por término de cinco días.

6º Acuerdo de aprobación del Suplemento y Habilitación de Cuen-  
dos - Habiéndose aprobado suplemento a la  
licitación de crédito del Presupuesto Extrabu-  
dżanario N° 2 que se acuerdó en el B.O. de la  
provincia el 18 de diciembre de 1964, que en pro-  
terioridad quedó aprobado, y aprobado nue-  
vamente en sesión de tres adiciones paralelas  
que acuerdó en el B.O. N° 35 en fecha 20  
del mes de febrero, se hace preciso para que  
esta última acordada quede en vigor, apro-  
bar lo aprobado en la primera, así se acuer-  
da por unanimidad y que se de publicidad  
por término de cinco días.

7º Presupuesto especial de electricidad - Por  
la Alcaldía Provincial se recomienda a los señores  
el carácter de circunstancias de excepción por  
que atravesó el servicio eléctrico de todo con-  
ciudad y entiende que ellos implican que el  
presupuesto especial de electricidad, no pue-  
de ser rectificado alguno para el periodo  
de su vigencia, siendo por ello deseable una  
prorroga anual del vigente; por los señores  
estudiada la misma, y tras exposición de mo-  
tivos de la presentación por unanimidad se  
acuerda que se prorrogue el presupuesto  
especial de electricidad para 1966, fijando  
señalando la documentación necesaria para

Aprobación Suplemento  
de CréditoPresupuesto especial  
de electricidad

ratificación por la superación del acuerdo. informa-  
do.

Sin más asuntos de que tratar, siendo los vien-  
tes horas, el Dr. Alcalde levanta la reunión, de  
la que se extiende la presente acta y conforme  
los asistentes de todo lo cual y el acuerdo ac-  
te firmar.

J. González

prop. de

M. V. Martínez

Acuerdo

J. González

192

Asesoria Ordinaria del Ayto. Zamora  
Pleno del dia 10 de Enero de 1966 —

Dr. Pérez Bustos  
Dr. Urdangarin  
Dr. Rodríguez  
Dr. Arribalzaga  
Dr. Salba  
Dr. Urrain

En la villa de Zamora, casa Consistorial, Salón de Plenos, siendo las veintimila horas, el dia diez de Enero de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Dr. Alcalde de Angel Pérez Bustos, con asistencia de los señores Dr. Bernabela Berdaguaz, Dr. Rafael Asturias, Dr. José Pérez Armabala, Dr. Rogelio Gallego Ayarza y Dr. Ramón Urrain, los asuntos dos Títulos Apuntes y Proyecto Apunte, a punto, Dr. Miguel Jiménez Amante y Dr. Martí Beristain, es objeto de la sesión celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia indicado que se celebra en primera convocatoria, siendo invitada al Secretario Dr. Pérez Bustos.

Abierta la sesión, por Secretaría, da orden al Señor Procurador, se da lectura al acto de la sesión anterior y su aprobación fue aprobada.

Seguidamente se trataron los asuntos para el orden como figura en el del dia correspondiente los asuntos siguientes:

1º Dada cuenta del proyecto de construcción de vivienda por soldado francés e el barrio Ichustiburu, visto planos presentados, por unanimidad se acuerda no tener en principio nada de objeción, bien es de saber debe presentarse proyecto avalado por Arquitecto para proceder a doble el nuevo correspondiente.

Proyecto vivienda en  
barrio Ichustiburu

Fiesta de muertos

2º Por el concejal encargado del asunto de la Banda de Música se manifestó que conforme a lo que prepararía el informe correspondiente para la Permanente prisima, acordándose que se fije entre los dos días.

3º Se debate ampliamente sobre el destino de los originales de Ernesto García en el primer piso de las viviendas de calle Artilleros, acordándose por unanimidad ver con detalle las condiciones exigibles para proceder un acuerdo con los señores, o doble plus de quince días para darles espacio para su informe y después, resolver.

4º Por unanimidad se acuerda nombrar Arquitecto Director del Obra para el 2º falso techo para obra del Piso de las viviendas; acordado el contrato de la calle de Artilleros que lleva el contratista Dr. Ordóñez, al Arquitecto don Justino Basterra. Este acuerdo ratificó el de la Comisión Permanente de monumentos.

5º Por unanimidad que las anotaciones correspondientes al parades que se ha querido por arbitrio suprimidos llegarán con algún retraso, y en virtud de dentro del Presupuesto de 1.965 es procedente a todos los efectos, quedó por la causa apuntada el informe de los acuerdos dictados para visto posterior.

6º En mejor y presente, se sigue se ve la posibilidad para dona María Luisa Jiménez Mendicute le modello del

Volumen de Arquitecto  
para obra del Piso de las  
viviendas

nobajo, acordandole al respecto revisar el mayor numero de datos posibles para hacer el historial correspondiente y en su caso iniciar el expediente adecuado.

Sin mas avante se fué tratar y siendo las ventanas buenas el tránsito de levantó la Unión de lo que se extra de lo presentado, que fijó una total de veinte asientos, o sea todo lo cual yo el Secretario certifico.

do Perez Gustavo  
do Aguirre bay  
do Rodriguez  
do Amendabaga  
do Salta  
do Vrain  
do Griondo

### XXVII ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 14 de febrero del 1966

In la villa de villa a cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del presidente don Angel Pera Gutiérrez, con asistencia de los señores concejales, don José Luis Apenitaz Latorre, don Rafael Rodriguez Espina, don José Joaquín Amatatalaga Alberdi, don Rosalio Salta Ayarra, don Ramón Marincha Caraza, do Miguel Griondo Aspre, no asistió don Fermín Urdaibai Urduna, do José Juan Apenitaz Ilorza, ausente, do Juan Benítez Marquina; se reúnen al objeto de abrir la sesión ordinaria correspondiente al dia indicado, en la casa Consistorial, salón de sesiones, se celebra en primera convocatoria y son asuntos del orden d'ordenar otros trámites.

Abierta la sesión, por Secretaría, de orden del tr. Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Siguiendo el orden ordinario se tomaron los siguientes asuntos:

- 1º Sobre examen de liquidación presentada del presupuesto Municipal ordinario del año 1965 quedo sobre la mesa para detallado examen y ultima aprobación.
- 2º La misma liquidación es tomada, respecto a cuentas de depósito del 1º Trimestre del pasado año.
- 3º Plan de Reforma Interior baso Urban - Po-

lunes 12. de dera. - Visto, y discutido con amplitud, se acuerda, sin compromiso alguno, que se manda editar la exposición al público, a efecto de información, por el tiempo reglamentario.

4º Cuenta de escrito sobre reparación Pueblo

Reparación Pueblo

nro 13. - Se da cuenta por integrante lectura de escrito, uno dirigido al Ayuntamiento, y otro que es copia del remitido a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, que suscribe, don abuelo Sotomayor Brancudich, d. Benito, no renuncia lo que; otro, en el del Ayuntamiento, se dice que se fecha dentro de los siete días se les notificó por la Corporación de informe favorable adoptado por la Comisión rápida e proyecto de Reparación presentado en su día por d. José Miguel Belvernia Etchart, en el que es copia del remitido a la Comisión Provincial, se argumenta e impugna el informe favorable emitido por el Oficinismo referenciado, que por último dice, se remite al Ayuntamiento Organismo que debe entender en su aprobación o anulación. Una otra escrita, fecha de 31 de Enero de 1966 deliberado con amplitud lo transcrito, visto artículo 217 de la Ley del Suelo, por unanimidad se acuerda a efecto de cumplimiento de plazos, devolver la resolución del planteado para otra reunión.

5º Por unanimidad se acuerda mandar edicto de exposición al público de los planes de urbanización y ramalismo de la Villa redactados por los señores Pedro Faustegui y Ruiz Félix respectivamente.

Plano de Urbanización

6º Mercado al Horno. - Sobre estudio de Punto. - Por la Alcaldía Provisoria, se pone en conocimiento de los reunidos, que es motivo de la inclusión de este asunto en el orden del día, a la consecuencia, que no muy lejana la terminación del Mercado, se ha dejado detenido estudio de forma de adjudicación de punto, precio de los mismos, personal, personal de limpia, y demás inherente al buen funcionamiento del local, y servicio a este momento dedicado; por los reunidos se abunda en el mismo punto, y acuerda, que a modo de orientación se pida a otros, localidades que ya funcionan, detalles y metodos, para establecerlos, que sean adaptados a como mejor convenga dentro de la localidad a la Corporación y usuarios; así se acuerda por unanimidad.

7º Se da cuenta, quedando informados, de acuerdo inserto en el B.O. de la Provincia N° 17 del año 9 del corriente, de la Jefatura Regional de Costas del Norte Santander, de destino de trechos de la zona Marítima tomada que corresponde al Muelle, situado en dera.

8º Por vicio en Ruegos, Preguntas y correspondencia reciba. - Por unanimidad se acuerda, vacante en acto el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de don Juan María Bautista Mercadante, que, a título póstumo, fue de condonación del más valioso homenaje a su memoria por sus innumerables virtudes, constante dedicación a la enseñanza, dedicación continua a la ecología en todos

los aspectos de mi vida cristiana. Que Dios la acoge en su gloria como premio a sus incontables meritorios.

Que de este acuerdo, se autorizadas a una hija dona María Aida Jiménez Gómez y familiares más allegados.

En mis amitos de su trato, siendo las veintidós horas, cincuenta minutos, el señor Alcalde levantó la reunión, de lo que se extrajo de la presente acta, que permanecen todos los señores asistentes, así todo lo que en el secretario estufiere.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
del día 2 de Marzo del 1.966.

En la villa de doña, barrio San Bartolomé, villa de Almonacid, nacido las ventidós horas pasadas en punto del día dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Ruiz Bautista, con asistencia de los señores Concejales, don Rosaldo Bustamante, don José J. Martínez Láinez, d. Rafael Tella, d. Ramón Uria, d. Jacinto Apelzay; asistente d. Carmelo Molançan por ausencia d. Joaquín Apóstol por enfermedad, d. Miguel Gómez por asunto d. Maestro Benito si encara; se reunió el dicho de ultimar reunión extraordinaria del Pleno, fue preciso convocatoria al efecto, se celebra en seguida convocatoria, siendo asistido del Secretario d. Cirilo Sánchez Tronche.

Abreto la reunión, por Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura del acta de la reunión anterior que por acuerdo de la misma fue aprobada.

Según el orden del día se toman los siguientes acuerdos:

1º Plan Especial de Ordenación de la Playa de Tera: Se da cuenta de creto de la Junta Regional de Costas, del Norte de Andalucía, de fecha 14 de febrero pasado, por el que convoca la reunión a este ayuntamiento con ejemplar del plan referido, a fin de que la corporación se pronuncie aprobarlo provisoriamente.

y expedir certificado del acuerdo.

El ejemplo de que se tiene memoria está en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de exposición pública reglamentaria, y de acuerdo en el B.O. de la provincia N° 21 de fecha 18 de febrero de 1966.

Dándose por entendido por unanimidad de acuerdo, otorgar la aprobación provisional al Plan de que se trate, y esperar el transcurso de los treinta días hábiles, de exposición para resolver en forma favorable.

3º - Reparación Polígono 13 - En sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de febrero pasado, se convocó una reunión presidida del Alcalde D. Francisco Troncoso, y Donodio Benítez, secretario general y otros, una dirigida al Ayuntamiento y otra, copia del reunido a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, éste, impugnando el informe emitido por el Profesional informado que lleva fecha 15 de febrero de 1966, al que se odió remitir a los partes, por copia del mismo, tanto a los impugnadores reunidos, como al promotor del Proyecto de Reparación de un sector del Polígono 13 de la villa de Getafe, y que Miguel Bedorina lluevía.

El acuerdo del Ayuntamiento en la fecha de 16 de febrero pasado, por entender, que el efecto de los mismos oponentes al informe emitido por la Comisión Provincial estaba dentro del plazo, y no había transcurrido los quince días, se preceptúa apartado 2º del artículo 217 en la Ley del Pueblo, para que por la respectiva Comisión

se contestara o pase de aplicación, en consonancia con la doctrina del silencio administrativo, sobre el acuerdo impugnado. Deliberado en su plenitud lo tramontado, visto artículo 217 en la Ley del Pueblo, por unanimidad se acuerda a efectos de un plazo de diez días, denegar la resolución que se planteara para otra cosa.

Relacionado con el punto anterior, se da cuenta de otra reunión del Bedorina, suscitada, contestando a los oponentes, de la que se le dio copia certificada a su autoridad y cuenta medida el expediente en todo lo actuado.

Hectáreas por los reunidos en plazo extendido en lo actuado, se puede establecer en lo expuesto, por unanimidad se acuerda aprobar la Reparación instada por Miguel Bedorina Martínez, en consonancia con el informe emitido, por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo en fecha 15 de febrero pasado, tenida la circunstancia que a dicho Magistrado se le considera en valía máxima para el acuerdo tratado.

4º - Zona Industrial - Aprobado inmediatamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de enero de 1966, Plano de zona Industrial de Getafe, y en plazo de los plazos mencionados, por unanimidad se acuerda remitir a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo.

4º - Banda de Música - Por unanimidad se acuerda, rebida cuenta de las propues-

ta nostra, que de el amtr. sobre le enc.  
ra pone ultima evolución.

5º Proyecto de Caudero Escuelas.: Visto proyecto  
de Caudero Escuelas redactado por el carpintero  
de la fabararia para el bono de lastura de  
esta villa, por unanimidad se acuerda,  
que sea aprobado inicialmente y se con-  
firma preceptiva artículo 52 de la ley del  
Pueblo se remite Edicto al Excmo. Señor  
jefe del Poder Ejecutivo de la Provincia  
de Salta en su calidad de mandatario  
en el Poder Provincial de construcción  
de Escuelas, solicitando la subvención  
adecuada en forma a los propuestos.

Sin más amparo de que tratar, siendo  
los veintidós horas y cuarenta minutos,  
el Dr. Alcalde levantó la sesión, de lo  
que se extiende la presente acta, que  
firmarán todos los miembros asistente, de  
todo lo cual go el Secretario, estéficio -

*Hongebellum*  
*Miguel Salta*  
*Don José*  
*Adriana*  
*R. M.*  
*J. M.*

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pa-  
ro del dia 14 de marzo de 1966 -

En la villa de doña, Caja Central, se  
salir de Sesiones, siendo la reunión  
mismo del dia catorce de marzo del año  
seiscientos sesenta y seis, bajo la pre-  
siderencia del Sr. Alcalde D. Angel Pérez  
Bustos, con asistencia de los miembros Comi-  
tados Dr. José Luis Apunibay, Dr. José Mirata  
Loyola, Dr. Roque Salta, Dr. Román Urra.  
D. Joaquin Apunibay, Dr. Miguel Troncoso, Dr.  
Rafael Rodríguez, no asiste. De Carmelita  
dijo no don Juan Beristain; se reunió  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al dia indicado, fuere  
celebra la 1<sup>a</sup> convocatoria, siendo asistidos  
del Secretario, de Gobernación.

Abierta la sesión, por Secretaria, dio  
cuenta del Dr. Presidente, se dio lectura del  
acta de la sesión anterior, que por una  
unanimidad fue aprobada.

Siguiendo el orden del día se tomaron  
los siguientes asuntos:

1º Aprobar liquidación Presupuesto or-  
dinario 1965.- Dado cuenta de liquidación  
presupuesto ordinario 1965, formulada  
por el Dr. Secretario Gobernador, y di-  
minuida favorablemente por la Co-  
misión de Hacienda, después de un  
detenido examen de los documentos que  
la constituyen y especialmente de los reca-

siones, documentos que lo sustentan y especialmente en relación de deudas y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico del 1965 en los términos en que aparece redactado.

2º Cuentas del depositario. - Firmadas el 1965. - Vista las cuentas de candas, fue con anexo a las vigentes disponiciones disponiciones donde el depositario de fondos por el periodo del 4º trimestre del 1965, visto, asimismo, los dictámenes emitidos, la corporación acordó su aprobación. Igualmente por lo, fue referida a los del mismo periodo por el servicio especial de electricidad.

3º Cumplimiento anhinde a suela, estación de agua. - Por unanimidad se acuerda emitir cumplimientos lo refiere a lo resuelto de la festividad Regional de Coto, del Norte de Santander cumplido en el B.O de la provincia de suel de febrero del 1966, sobre declinde del suelo y estación de agua.

4º Villa Ostrope Plan Parcial. - Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día treinta y dieciocho pasado, plan parcial de ordenación de la zona Villa Ostrope - Poligono 12, presentado por Dr. Antonio Aguirre Gómez, presentando el correspondiente aviso de exposición por plazos de un mes en el B.O de la provincia de suel de febrero pasado, y transcurridos el

plazo de reclamación alguna, por unanimidad se acuerda remitir al Municipio, que conste el informe favorable de la Corporación a los efectos que procedan.

5º Proyecto de Junta. - Vistos Proyectos de Junta (Arquitecto Dr. Beltrán Tomiaga) que corresponde al Polígono 7 de la Villa de San Juan, supone al respecto del la Plata Familia, como así el de la Comisión de Obras del Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda, encargar el Arquitecto a su fuerza, la redacción del Plan Parcial de los Polígonos 6-7-8 y la parte del 12, comprendida desde Villa Marín hacia los polígonos indicados, a efectos que decida en su estime más conveniente.

6º Monto Jardines. - En virtud de lo expuesto por la Alcaldía Distrital, gestiones realizadas al respecto anterior conocidas sobre el asunto de venta a Gloriosas S.A., siendo distinto de lo causado correspondiente, proponiéndose que por el Plemo del Ayuntamiento y con el fin de que se determinen los artículos 303 de la Ley de Régimen Local, 99 del Reglamento de Bienes de los Distritos Locales, se adopten los siguientes acuerdos:

1º Puestor se apodera a la adjunta voluntad redactada por los Jefes de los d. Fernando Ruiz Félix en representación del ayuntamiento, y José Agustín Otarín en repre-

tañor al Honduras S.A., en las instalaciones, y en el mercado de distribución de energía eléctrica propiedad de este Ayuntamiento en su término municipal de Díva, en la que se establece un valor en cuatro millones quinientos mil pesos.

2º. Encargos e favor del Honduras S.A., por el esperado precio de cuatro millones quinientos mil pesos, y una vez obtenidas las autorizaciones superiores, las aludidas instalaciones, y mercado de distribución de energía eléctrica propiedad de este Ayuntamiento en su término municipal de Díva.

3º. Sellar este expediente, por medio de certificaciones de cuantos documentos lo integran, al Señor Ministro de la Gobernación a fin de que precise el informe al Ministerio de Hacienda de dónde recautar, conceder la oportunidad autorización para llevar a cabo, la ejecución a que el presente dictámen se refiere, en las condiciones en su mismo resultante.

Con existencia del acto de los diez miembros que componen la Corporación y por coincidir con el pleno para prevenir accidentes, y dejar al principio señaladas, por manifiesta retoma el acuerdo siguiente:

Prestar la aprobación a la adjunta valoración redactada por los Ingenieros d. Fernando Ruiz Feliz, en representación del Ayuntamiento, d. M. A. Gómez

Otro es representación del Honduras S.A., en las instalaciones, y mercado de distribución de energía eléctrica de este Ayuntamiento de Díva, en la que se establece un valor en cuatro millones y medio de pesos (4.500.000)

Encargos e favor del Honduras S.A., por el esperado precio de cuatro millones quinientos mil pesos, y una vez obtenidas las autorizaciones, las aludidas instalaciones, y mercado de distribución de energía eléctrica propiedad de este Ayuntamiento en su término municipal de Díva.

Sellar el presente expediente, por medio de certificaciones de cuantos documentos lo integran, al Señor Ministro de la Gobernación a fin de que, precise el informe del Ministerio de Hacienda, conceda la oportunidad autorización para llevar a cabo la ejecución acordada en las condiciones dadas.

4º. Bando de Ministro. - Por manifiesta demanda facultar a la Comisión Permanente para que resuelva este asunto.

5º. Plazo de Siete. - Dedicar por una mínima demanda facultar a la Comisión Permanente para que resuelva.

6º. Objetos y Presentas. - Al presente formulada sobre rotos en las viviendas en construcción, se da el parecer y se acuerda esperar que se haga la respuesta entreja y proceder al rotio.

Si no más asunto de que tratar

D. Angel  
 - José Luis  
 - J. M. Salva  
 " Roque  
 " Ramón  
 " Rafael  
 " Juan  
 " Miguel

y siendo las veintitrés horas, el Dr. Alcalde levantó la sesión, de lo que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, de lo cual yo el Secretario, certifico:

Pues -  
 (Firma) Haciendo  
 (Firma)

J. M. D.  
 D. R.

Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento  
 del dia 25- Marzo de 1966-

En la villa de Jara, cosa comunal, salió de sesiones, siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos, del dia veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Angel Pérez Bentor, con asistencia de los señores Concejales, Dn. Toribio Apombaro, D. Rafael Rodríguez, D. Roque Salba, D. Ramón Utrías, D. Joaquín Apombaro, D. Miguel Jiménez, no asiste D. Carmelo Verdúgaro, D. José Raúl Trujillalago y D. Martí Bentor, se reunió al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno, que se celebra en 1<sup>a</sup> convocatoria, siendo asistido del Secretario de Oficina Oficial.

Abierta la sesión, por Secretaría, de orden del Dr. Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se trataron los asuntos por el orden en que figura en el del día.

1º Urbanización calle de Madrid. - Por unanimidad se acuerda urbanizar la calle de Madrid en la parte que corresponde solamente a esta calle, con el proyecto elaborado por el Dr. Ruiz Félix en cuanto al alcantarillado se refiere.

2º Polígono 12. Caso ad de riva. - Vista instancia de afectados en el polígono 12 de que se trata y consideraciones que en la misma se aducen de falta de estudio económico y financiero, por unanimidad se acuerda conceder tres meses de

plazo a los afectados, para que fuese dentro del mismo tragan el estudio mencionado a mi costa.

3º Recurso al Ayuntamiento, otros. - Dada cuenta de escrito del Sr. Chavarri Bracamundia, otros, por el que dentro de plazo y forma, interponen Recurso de Reparación al acuerdo del Ayuntamiento de fecha dos de Marzo corriente, referente a Reparcelación Poligono 13 que dava, instado por D. Miguel Chavarria Ilustre, que el Ayuntamiento aprobó (que el Ayuntamiento aprobó) visto escrito de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de 15 de Enero del 1966, en la sesión prevista; examinando nuevamente el escrito del Urbanismo reproducido, se llega a la conclusión y apunta por unanimidad, es procedente oírse de resolver, elevar consulta a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, si el Oficio n.º 39 de fecha 15 de Enero pasado, que llevó al Ayuntamiento a adoptar la resolución recida, hoy es objeto del Recurso de Reparación, lleva implícito el título informativo que dice tener, lo comprende del aspecto técnico y también el jurídico.

4º Jurisdicción del Dr. Chumica Ariola. - Vista instancia del Dr. Chumica Ariola, a efectos de que por el Ayuntamiento se fije portavoz, por cuanto se refiere a edificio en construcción, destinado a viviendas, a la altura del Km 12/100 de la linea

fence Elgoibar San Sebastián, esplazada por los señores illes Vasconzados, a efectos principalmente de que informe el Ayuntamiento respecto a razón rústica y ventana, a menos de tres metros, de la linea fence, por unanimidad se acuerda no tener nada que oponer a la pretensión aducida ya que además se entiende no hay espacio suficiente para dar el retrazo predicho.

Que de esta resolución se da cuenta al Dr. Chumica Ariola, y al Jefe de delegación de Obras Públicas de la Provincia.

Sin más aviso de que tratar, y siendo las veintitrés horas, el Dr. Alcalde levanta la sesión, de la que se ostiende la presente acta que firma todos los señores acudidos, así como el Secretario certifico:

No  
D. Carmelo  
J. J. Andrade  
M. Benítez

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 11 de Abril de 1966

En la villa de Cedeira, cara costera, sección de Sesione, siendo la veintimilla hora, del dia once de Abril, de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Pérez Bustos, con asistencia de los señores concejales, don Carmelo Andamón, don José Luis Aparicio, don José Joaquín Arizatalaga, don Rafael Galba, don Ramón Mairi, don Joaquín Asenjo, no asistir en exceso su asistencia, don Rafael Rodríguez, don Miguel Gómez y don Martín Benítez, se reunieron al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al dia indicado puesta estación al efecto, siendo asistido del secretario titular don Félix Torraile.

Abierta la sesión, por Secretaría, se ordenó que el Presidente, se diera lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se sucediómente se trataron los asuntos por el orden con que figura en el del dia adoptándose los acuerdos siguientes:

1º Plan de Reforma Interior Polígono 12 Barrio Urbano.

Hecta por la Alcaldía Presidencia brevísima exposición referente al Plan de que se trata y retrotrayéndole, al au-

torizado sobre el particular, en sesión extraordinaria del Pleno el dia 25 del presente mes, remette la iniciativa de un menor importe la notificación, con otra por duplicado, por unanimidad se acuerda, que de ratificado el acuerdo tomado al respecto en la sesión precedente, con efecto de los tres meses de plazo, a partir de la primera notificación y acuerdo.

#### 2º sobre adjudicación del Piso.

Dada cuenta de retraso en pagos de reglado plazo de fines adjudicados y otras anomalías, procediendo a los adjudicatarios d. José M. Boitia, d. Juan Pérez, y d. Yolero Brugueras, debatido con amplitud por unanimidad se acuerda, dar un último plazo, que terminará sin mas prorrogas el próximo dia 16, para que regularicen su situación, procediendo en caso de reincidente vacante oce piso, en lo actuado para adjudicación.

#### 3º Biblioteca Municipal.

Medio presupuesto para obras de ampliación y mejora de la Biblioteca Municipal y dando la circunstancia de que procede la realización de las mismas a la mayor brevedad, ya que, por aproximarse la época de verano, se precisa aun más del local, por unanimidad se acuerda

aspiendre a lo preceptuado en el apartado 3º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación, exceptuar la obra precisa de las formalidades de licitación y concurso, en atención a la conocida urgencia de la obra que esasilar, concertándose directamente.

#### 4º Cuentas Generales 1965 -

Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de económico de 1965, una vez cumplido todo lo trámite, contenido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que se remite fue dictada cuenta esté atípicamente verificada y fortificada y la Corporación acordó por unanimidad (acuerdo) aprobarla en la forma en que se presentó redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la aprobación definitiva, corresponde al Servicio Provincial de Impresión y Asentamiento de las Corporaciones Locales.

5º Expediente de 9ºitos - dada cuenta del expediente de promoción de incorporación a filas del 1º Cuerpo, tramitado en consonancia a lo preceptuado, a instancia de los moros del Recupelar de 1966, d. José Sáenz Vara Bramburi, d. Pedro Botero Chirivella, d. José Iglesias

Egurza, d. Ernesto Sierra Aguirre, d. José Amparo Brana, en cumplimiento del artículo 264 del vigente Reglamento del Recupelamiento y Recupelar del Ejército, se acuerda por unanimidad, informar en el sentido que procede la cancelación de la promoción de 1º Cuerpo solicitada por dichos moros; con este informe se dará el expediente a la Junta de Clasificación, Junta de la Caja de Reculta de San Sebastián para su falle.

Inmediatamente se da cuenta de los expedientes de revisión de promoción de incorporación a filas del 1º Cuerpo en armonía con lo preceptuado en el Reglamento citado, correspondiente al moro del Recupelar de 1963 d. Emilio Gil Forque, los del Recupelar de 1965 d. Francisco Aguinaga Galde Adaluz, d. José Botero Chirivella, d. Juan Medina Gudiaga, d. Juan Vraime Ostotara, se acordó, por unanimidad conforme al dictamen del Jefe del Juzgado, declarar a los expresados moros con destino a la continuación de los beneficios de la promoción del 1º Cuerpo que vienen disputando actualmente, por no haber variado las circunstancias de familia que motivaron en su día la cancelación de la promoción.

#### 6º Pregón y preguntas -

A modo formulado, se acuerda contar en acta el agradecimiento de la Corporación a la Bandade

2. Angel  
.. Carmel  
.. José Luis  
.. José Rodríguez  
.. Roque  
.. Ramón  
.. Rogelio

Misión de Ondarreta, por la colaboración prestada con su asistencia a la procesión del parado Viernes Santo.

Sin más aviso de que tratar y siendo las veintitrés horas cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que se extiende la presente acta que firman los asistentes de todo lo mal, yo el Secretario certifico. —



